



Asamblea General

Distr. general
23 de octubre de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Tema 131 del programa

Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Presupuesto del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 para el bienio 2002-2003*

Informe del Secretario General**

Resumen

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 55/225 A de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2000, en el presente informe se indican las necesidades de recursos para el bienio 2002-2003 del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991.

La capacidad de enjuiciamiento debe aumentarse en un 20%, a fin de cumplir el programa de trabajo del Tribunal.

Los recursos para el bienio 2002-2003, antes del ajuste, ascienden a 248.364.200 dólares en cifras brutas (224.702.200 dólares en cifras netas), lo que supone un aumento neto de 25.794.900 dólares respecto de la consignación para 2000-2001, y de 132 puestos respecto de la plantilla autorizada para 2001.

* Los anexos al presente informe figuran en el documento A/56/495/Add.1.

** El retraso en la presentación de este documento se debe a las amplias consultas que hubo que celebrar entre la Sede y el Tribunal antes de la ultimación de las propuestas presupuestarias, y a los desafíos técnicos relacionados con el cambio de los ejercicios económicos y la aplicación de la metodología de cálculo de costos del presupuesto ordinario al presupuesto del Tribunal.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-7	3
II. Programa de trabajo y necesidades de recursos	8-51	7
A. Salas	8-17	7
B. Oficina del Fiscal	18-33	11
C. Secretaría	34-51	25
III. Conclusión	52	48

I. Introducción

1. El Consejo de Seguridad estableció el mandato del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia en su resolución 808 (1993), de 22 de febrero de 1993. En el artículo 11 del Estatuto del Tribunal, aprobado por el Consejo de Seguridad en su resolución 827 (1993), de 25 de mayo de 1993, se dispone que el Tribunal estará constituido por tres órganos, a saber, las Salas, el Fiscal y una Secretaría. En el Estatuto se indican también las actividades que debe realizar el Tribunal.

2. El 23 de diciembre de 1999, la Asamblea General aprobó la resolución 54/239 A y decidió consignar en la Cuenta Especial para el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia la cantidad total de 106.149.400 dólares en cifras brutas (95.942.600 dólares en cifras netas) para el año 2000.

3. El 23 de diciembre de 2000, la Asamblea General aprobó la resolución 55/225 A y decidió consignar en la Cuenta Especial la cantidad total de 108.487.700 dólares en cifras brutas (96.443.900 dólares en cifras netas) para 2001. En esa misma resolución, la Asamblea decidió hacer bienal el presupuesto del Tribunal, con carácter experimental, para el bienio 2002-2003. En consecuencia, la presentación de los cuadros de recursos y la metodología de cálculo de costos utilizada en el presente documento se ajustan a los que actualmente se utilizan en el presupuesto ordinario.

4. En su resolución 1329 (2000), de 5 de diciembre de 2000, el Consejo de Seguridad manifestó que seguía convencido de que el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia contribuía a la restauración y el mantenimiento de la paz en la ex Yugoslavia. En la misma resolución, el Consejo decidió modificar el Estatuto del Tribunal Internacional para permitir al Tribunal establecer un cuerpo de magistrados ad litem, a fin de que pudiera concluir su trabajo lo antes posible.

5. El 12 de abril de 2001, la Asamblea General aprobó la resolución 55/225 B, en la que autorizó al Secretario General a contraer obligaciones por una suma no superior a 5.280.900 dólares en cifras brutas (4.899.400 dólares en cifras netas) a fin de sufragar las necesidades de recursos del Tribunal para magistrados ad litem.

6. El nivel de recursos, incluidos los aumentos de personal, para el bienio 2002-2003 es consecuencia directa de las resoluciones 1329 (2000) del Consejo de Seguridad y 55/225 B de la Asamblea General. Prevé un aumento del 20% en la capacidad de enjuiciamiento a fin de apoyar el programa de trabajo acelerado del Tribunal. Además, responde a los cambios que deberán hacerse en la organización y gestión del Tribunal como resultado de las modificaciones de las Reglas de Procedimiento y Prueba, encaminadas a aumentar la eficiencia de la Organización. La Oficina del Fiscal espera ultimar todas las investigaciones para 2004 y terminar sus juicios en primera instancia para 2008, en lugar de para 2017.

7. El nivel general de recursos para el bienio 2002-2003 asciende a 224.702.200 dólares en cifras netas (antes del ajuste), lo que supone un aumento real de los recursos de 25.794.900 dólares, o sea el 13,1%, respecto de la consignación para el bienio 2000-2001. El incremento se debe principalmente a los siguientes factores: a) actividades relacionadas con los nueve magistrados ad litem; b) el aumento del ritmo de los enjuiciamientos que representa la adición de tres salas de primera

instancia; c) el aumento de las actividades en materia de detenciones y preparación de acusaciones y d) la reanudación de la labor del Fiscal en Serbia. El ajuste de los créditos para adaptarlos a las tasas de 2002-2003 requiere también un crédito adicional neto de 5.085.600 dólares. Ello se debe a que el efecto de los créditos para tener en cuenta la inflación (23.040.900 dólares), se compensa con disminuciones debidas al tipo de cambio (14.096.000 dólares), cambios en el costo estándar de los sueldos (1.067.800 dólares) y el aumento de los ingresos por concepto de contribuciones del personal (2.791.500 dólares).

Cuadro 1
Porcentaje de distribución de los recursos por componentes

	<i>Presupuesto financiado con cuotas</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
1. Salas	3,8	–
2. Oficina del Fiscal	28,8	19,8
3. Secretaría	67,4	80,2
Total	100,0	100,0

Cuadro 2
Necesidades de recursos por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto financiado con cuotas*

<i>Componente</i>	<i>Gastos en 1998-1999</i>	<i>Consignaciones para 2000-2001^a</i>	<i>Aumento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 2002-2003</i>
			<i>Cuantía^b</i>	<i>Porcentaje</i>			
Gastos							
1. Salas	5 542,1	6 585,6	2 037,9	30,9	8 623,5	(112,0)	8 511,5
2. Oficinas del Fiscal	49 446,5	68 911,7	6 480,5	9,4	75 392,2	4 414,9	79 807,1
3. Secretaría	96 820,7	144 420,7	19 927,8	13,7	164 348,5	3 574,2	167 922,7
Total	151 809,3	219 918,0	28 446,2	12,9	248 364,2	7 877,1	256 241,3
Ingresos							
Ingresos por concepto de contribuciones del personal	14 716,0	20 928,3	2 579,3	11,4	23 507,6	2 791,5	26 299,1
Otros ingresos	369,0	82,4	72,0	87,4	154,4	–	154,4
Total de necesidades (neto)	136 724,3	198 907,3	25 749,9	13,1	224 702,2	5 085,6	229 787,6

2) *Recursos extrapresupuestarios*

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Gastos en 1998-1999</i>	<i>Estimaciones para 2000-2001</i>	<i>Estimaciones para 2002-2003</i>
Actividades	10 657,6	10 490,0	5 692,6
Total	10 657,6	10 490,0	5 692,6
Total 1) y 2)	147 381,9	209 397,3	235 480,4

^a Incluye la suma autorizada de 5.280.900 dólares en cifras brutas (4.899.400 dólares en cifras netas) para seis magistrados ad litem durante seis meses en 2001, de conformidad con la resolución 55/225 B de la Asamblea General.

^b Incluye aproximadamente 15.842.700 dólares en cifras brutas (14.698.200 dólares en cifras netas), que corresponden al costo de seis magistrados ad litem, durante 18 meses, más personal de apoyo y gastos de funcionamiento.

Cuadro 3
Necesidades por objeto de gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto financiado con cuotas*

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Gastos en 1998-1999</i>	<i>Consignaciones para 2000-2001^a</i>	<i>Aumento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 2002-2003</i>
			<i>Cuántia^b</i>	<i>Porcentaje</i>			
Gastos							
Puestos	69 954,1	92 078,6	11 536,0	12,5	103 614,6	5 982,2	109 596,8
Otros gastos de personal	8 558,3	21 385,3	4 086,4	19,1	25 471,7	(354,1)	25 117,6
Sueldos y prestaciones de los magistrados	5 339,0	6 427,0	2 054,9	32,0	8 481,9	(117,8)	8 364,1
Consultores y expertos	250,6	456,0	61,0	13,0	517,0	(7,2)	509,8
Viajes	6 004,1	9 911,8	1 533,0	15,5	11 444,8	626,4	12 071,2
Servicios por contrata	25 312,4	41 026,1	4 509,2	11,0	45 535,3	(632,7)	44 902,6
Gastos generales de funcionamiento	12 705,5	16 757,9	2 542,3	15,2	19 300,2	(268,1)	19 032,1
Atenciones sociales	5,4	8,0	2,0	25,0	10,0	(0,2)	9,8
Suministros y materiales	1 229,8	2 374,1	487,6	20,5	2 861,7	(39,7)	2 822,0
Mobiliario y equipo	7 068,2	7 160,2	–	–	7 160,2	(99,5)	7 060,7
Reforma de los locales	665,9	1 404,7	(1 138,7)	(81,0)	266,0	(3,7)	262,3
Donaciones y contribuciones	–	–	193,2	–	193,2	–	193,2
Contribuciones del personal	14 716,0	20 928,3	2 579,3	12,3	23 507,6	2 791,5	26 299,1
Total de gastos (bruto)	151 809,3	219 918,0	28 446,2	12,9	248 364,2	7 877,1	256 241,3

Objeto de gastos	Gastos en 1998-1999	Consigna- ciones para 2000-2001 ^a	Aumento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2002-2003
			Cuantía ^b	Porcentaje			
Ingresos							
Ingresos por concepto de contribuciones del personal	14 716,0	20 928,3	2 579,3	11,4	23 507,6	2 791,5	26 299,1
Otros ingresos	369,0	82,4	72,0	87,4	154,4	–	154,4
Total de necesidades (neto)	163 724,3	198 907,3	25 794,9	13,1	224 702,2	5 085,6	229 787,8

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Objeto de gastos	Gastos en 1998-1999	Estimaciones para 2000-2001	Estimaciones para 2002-2003
Puestos	846,7	884,5	1 166,5
Otros gastos de personal	5 389,1	5 994,0	3 361,3
Consultores y expertos	543,4	20,0	17,2
Viajes	597,0	666,0	260,9
Servicios por contrata	493,8	194,0	314,1
Gastos generales de funcionamiento	1 095,1	1 191,0	47,9
Suministros y materiales	598,8	800,5	344,7
Mobiliario y equipo	1 093,7	740,0	180,0
Total (neto)	10 657,6	10 490,0	5 692,6
Total 1) y 2) (neto)	147 381,9	209 397,3	235 480,4

^a Incluye la suma autorizada de 5.280.900 dólares en cifras brutas (4.899.400 dólares en cifras netas) para magistrados ad litem durante seis meses en 2001, de conformidad con la resolución 55/225 B de la Asamblea General.

^b Incluye aproximadamente 15.842.700 dólares en cifras brutas (14.698.200 dólares en cifras netas), que corresponden a al costo de seis magistrados ad litem, durante 18 meses, más personal auxiliar y gastos de funcionamiento.

Cuadro 4
Necesidades de puestos

Cuadro	Presupuesto financiado con cuotas		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	2000- 2001 ^a	2000- 2003	2000- 2001	2002- 2003	2000- 2001	2002- 2003
Cuadro orgánico y categorías superiores						
SGA	1	1	–	–	1	1
SsG	1	1	–	–	1	1
D-2	1	1	–	–	1	1
D-1	4	4	–	–	4	4

<i>Cuadro</i>	<i>Presupuesto financiado con cuotas</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>		<i>Total</i>	
	<i>2000-2001^a</i>	<i>2000-2003</i>	<i>2000-2001</i>	<i>2002-2003</i>	<i>2000-2001</i>	<i>2002-2003</i>
P-5	33	36	–	–	33	36
P-4/3	299	342	1	1	300	343
P-2/1	124	150	1	1	125	151
Subtotal	463	535	2	2	465	537
Cuadro de servicios generales						
Categoría principal	12	12	–	–	12	12
Otras categorías	355	398	16	16	371	414
Servicio de Seguridad	138	155	–	–	138	155
Subtotal	505	565	16	16	521	581
Total	968	1 100	18	18	986	1 118

^a Incluye 54 puestos para apoyar a los seis magistrados ad litem en 2001, de conformidad con la resolución 55/225 B de la Asamblea General.

II. Programa de trabajo y necesidades de recursos

A. Salas

Cuadro 5

Resumen de las necesidades por objeto de gastos^a

(En miles de dólares EE.UU.)

Presupuesto financiado con cuotas

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Gastos en 1998-1999</i>	<i>Consignaciones para 2000-2001^b</i>	<i>Aumento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 2002-2003</i>
			<i>Cuantía^c</i>	<i>Porcentaje</i>			
Gastos							
Sueldos y prestaciones de los magistrados	5 339,0	6 427,0	2 054,9	32,0	8 481,9	(117,8)	8 364,1
Consultores y expertos	18,7	30,0	–	0,0	30,0	(0,4)	29,6
Viajes	81,9	128,6	(17,0)	(13,2)	111,6	6,2	117,8
Contribuciones del personal	102,5	–	–	0,0	–	–	–
Total de gastos (bruto)	5 542,1	6 585,6	2 037,9	30,9	8 623,5	(112,0)	8 511,5

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Gastos en 1998-1999</i>	<i>Consignaciones para 2000-2001^b</i>	<i>Aumento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 2002-2003</i>
			<i>Cuantía^c</i>	<i>Porcentaje</i>			
Ingresos							
Ingresos por contribuciones del personal	102,5	-	-	-	-	-	-
Otros ingresos							
Total de necesidades (neto)	5 439,6	6 585,6	2 037,9	30,9	8 623,5	(112,0)	8 511,5

^a Los recursos necesarios para apoyo judicial y administrativo figuran en la partida de la Secretaría.

^b Incluye la suma autorizada de 638.400 dólares en cifras brutas para las Salas, para apoyar a seis magistrados ad litem durante seis meses en 2001, de conformidad con la resolución 55/225 B de la Asamblea General.

^c Incluye aproximadamente 1.915.200 dólares, que corresponden al costo de seis magistrados ad litem durante 18 meses.

8. Las Salas son los órganos judiciales y desempeñan la actividad básica de éstos: celebrar juicios y determinar la culpabilidad o inocencia de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia. El objetivo de las actividades judiciales de las Salas seguirá siendo proporcionar a todos los acusados un juicio imparcial y sin dilaciones indebidas.

9. El principal objetivo de las Salas para el bienio 2002-2003 será duplicar su capacidad de enjuiciamiento mediante la utilización de nueve magistrados ad litem de forma continua, a fin de realizar las siguientes actividades judiciales con carácter simultáneo: seis juicios, tres procedimientos previos al juicio en tiempo real, dos procedimientos previos a la apelación en tiempo real y todas las apelaciones interlocutorias derivadas de las mencionadas actividades. Las Salas procurarán también disminuir la duración de los procedimientos, aplicando numerosas reformas iniciadas el pasado año, como confiar los procedimientos previos a los oficiales jurídicos superiores, conferir a los magistrados nuevas atribuciones con respecto al número de testigos y dar una directriz práctica sobre la extensión de las peticiones y los informes.

10. Para permitir ese nivel sin precedentes de actividad judicial, las Salas utilizarán al máximo los recursos disponibles mediante el funcionamiento de sus tres salas de audiencias en dos turnos diurnos diarios, que prolongarán la jornada laborable normal.

11. Para finales del bienio, se espera que las Salas terminen 12 juicios, 9 procedimientos previos al juicio, 6 procedimientos previos a la apelación, 8 apelaciones (sobre el fondo) y todas las apelaciones interlocutorias derivadas de las actividades citadas. El mencionado aumento de la actividad judicial guarda relación directa con la aplicación de las medidas propuestas por los magistrados del Tribunal en su informe sobre el funcionamiento del Tribunal (A/55/382-S/2000/865). Se prevé que, a ese ritmo, éste podría terminar su misión para 2008.

12. Las necesidades de recursos para la Oficina del Presidente figuran en la partida de la Secretaría.

1. Actividades

13. En el bienio 2002-2003 se realizarán las actividades siguientes:
 - a) Actividades sustantivas:
 - i) Actividades en las salas de audiencias. Comparecencias iniciales, peticiones previas al juicio, reuniones con las partes, apelaciones de decisiones interlocutorias, juicios, procedimientos de determinación de condenas, apelaciones, revisiones, y aplazamientos;
 - ii) Actividades judiciales. Revisión y confirmación de acusaciones, solicitud de órdenes de entrega previa y mandamientos de auxilio a las investigaciones;
 - iii) Presentación de informes a órganos de las Naciones Unidas. Preparación de informes del Presidente del Consejo de Seguridad, a petición de una sala de primera instancia o del Fiscal, sobre el incumplimiento por Estados de las órdenes del Tribunal, e informe anual al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General;
 - iv) Formulación de solicitudes de asistencia internacional a los Estados;
 - v) Publicaciones. Aprobación y enmienda de las Reglas de Procedimiento y Prueba de las reglas relativas a la detención, y dirección y supervisión normativa general de publicaciones, como los documentos básicos y el *Yearbook*, en los dos idiomas de trabajo del Tribunal, tanto impresas como en formato electrónico, y publicación externa en forma de libro;
 - vi) Opiniones, decisiones y fallos. Investigación, elaboración, redacción, preparación y publicación de todos los documentos de ese tipo en los idiomas de trabajo del Tribunal, tanto impresos como en formato electrónico, incluidos los publicados externamente en forma de libro;
 - vii) Comunicados y conferencias de prensa. Aunque los magistrados se abstienen generalmente de conceder entrevistas a la prensa durante los juicios, el Presidente emite comunicados de prensa sobre cuestiones de importancia para el Tribunal en general y participa en entrevistas con los medios de información sobre temas pertinentes;
 - viii) Actos especiales. Atenciones durante visitas de dignatarios, generalmente a nivel de embajadores o ministros de relaciones exteriores y Jefes de Estado, explicándoles las actividades de las salas de audiencia y los servicios, estableciendo y manteniendo contactos de alto nivel con los gobiernos de los Estados Miembros para facilitar y mejorar la cooperación con el Tribunal, y tomando juramento a los nuevos magistrados, según proceda;
 - b) Cooperación internacional y enlace:
 - i) Organizaciones no gubernamentales. Responder a solicitudes periódicas de envío de oradores y participar en seminarios, conferencias y simposios sobre todos los aspectos de las actividades judiciales, y solicitar a organizaciones no gubernamentales y de otro tipo que presenten informes de *amici curiae* sobre cuestiones de importancia general que se examinen en las Salas;
 - ii) Participación en actividades del sistema de las Naciones Unidas. Discurso anual del Presidente de la Asamblea General, participación en reuniones sobre la función del Tribunal en el sistema de las Naciones Unidas,

prestación del servicio de Sala de Apelaciones al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, y participación en deliberaciones sobre el establecimiento de una corte penal internacional permanente.

2. Necesidades de recursos (antes del ajuste): 8.623.500 dólares

Sueldos y prestaciones de los magistrados

14. Los créditos para sueldos y prestaciones de los magistrados, incluidos los magistrados ad litem, se han calculado sobre la base de las condiciones de servicio establecidas por la Asamblea General en sus resoluciones 53/214, de 18 de diciembre de 1998, y 55/249, de 12 de abril de 2001. El siguiente examen amplio de los emolumentos, pensiones y otras condiciones de servicio de los magistrados se realizará durante el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. Es posible que haya que ajustar las estimaciones a la luz de las decisiones que se adopten en ese momento.

15. El crédito de 8.481.900 dólares, que supone un aumento de 2.054.900 dólares, comprende:

a) Los sueldos anuales de 14 magistrados (4.480.000 dólares) y 9 magistrados ad litem (2.880.000 dólares) plenamente dedicados a actividades judiciales durante el bienio;

b) Una prestación especial adicional para el Presidente del Tribunal (30.000 dólares) y para el Vicepresidente, de 94 dólares por cada día de actuación como Presidente, hasta un máximo de 9.400 dólares anuales (18.800 dólares);

c) Gastos comunes de los magistrados (1.073.100 dólares), incluidos los viajes de vacaciones al país de origen (70.000 dólares), el subsidio de educación (80.000 dólares), las prestaciones de pensión (595.500 dólares) y los gastos relacionados con la instalación y la reinstalación de los magistrados ad litem (327.600 dólares).

Consultores y expertos

16. Un crédito de 30.000 dólares sufragará tres informes jurídicos especializados anuales, basados en conocimientos especializados no disponibles en las Salas, y los servicios de tres *amici curiae* durante dos días cada uno en el curso del bienio.

Viajes

17. Las necesidades de 111.600 dólares, que suponen una disminución de 17.000 dólares, sufragarán:

a) Viaje del Presidente a la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York para dirigir la palabra al Consejo de Seguridad, la Asamblea General o los Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad y a los Estados de Europa central y occidental en entrevistas con altos funcionarios gubernamentales (80.000 dólares);

b) Viaje de los 23 magistrados a dos seminarios conjuntos para magistrados (con el Tribunal Penal Internacional para Rwanda) durante el bienio (15.000 dólares);

c) Viaje de los magistrados para inspeccionar un escenario de delito, a solicitud de una de las partes en el procedimiento (16.600 dólares).

B. Oficina del Fiscal

Cuadro 6 Necesidades por objeto de gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto financiado con cuotas

Objeto de gastos	Gastos en 1998-1999	Consigna- ciones para 2000-2001 ^a	Aumento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2002-2003
			Cuantía ^b	Porcentaje			
Gastos							
Puestos	36 750,6	42 300,2	3 805,4	8,9	46 105,6	2 697,9	48 803,5
Otros gastos de personal	1 690,7	11 510,2	253,2	2,1	11 763,4	(163,7)	11 599,7
Consultores y expertos	164,3	233,9	67,5	28,8	301,4	(4,2)	297,2
Viajes	3 594,0	4 964,5	1 513,4	30,4	6 477,9	354,6	6 832,5
Servicios por contrata	32,5	112,3	–	–	112,3	(1,6)	110,7
Contribuciones del personal	7 214,4	9 790,6	841,0	8,5	10 631,6	1 531,9	12 163,5
Total de gastos (bruto)	49 446,5	68 911,7	6 480,5	9,4	75 392,2	4 414,9	79 807,1
Ingresos							
Ingresos por contribuciones del personal	7 214,4	9 790,6	841,0	7,6	10 631,6	1 531,9	12 163,5
Otros ingresos	–	–	–	–	–	–	–
Total de necesidades (neto)	42 232,1	59 121,1	5 639,5	9,7	64 760,6	2 883,0	67 643,6

2) Recursos extrapresupuestarios

Objeto de gastos	Gastos en 1998-1999	Estimaciones para 2000-2001	Estimaciones para 2002-2003
Puestos	28,3	–	–
Otros gastos de personal	4 953,7	4 500,0	1 129,6
Consultores y expertos	525,1	–	–
Viajes	582,5	586,0	–
Servicios por contrata	483,0	20,0	–
Gastos generales de funcionamiento	192,4	680,0	–
Suministros y materiales	250,2	282,0	–
Mobiliario y equipo	227,6	350,0	–
Total	7 242,8	6 418,0	1 129,6
Total 1) y 2) (neto)	49 474,9	65 539,1	68 773,2

^a Incluye la suma autorizada de 329.100 dólares en cifras brutas (275.000 dólares en cifras netas) para magistrados ad litem durante seis meses en 2001, de conformidad con la resolución 55/225 B de la Asamblea General.

^b Incluye aproximadamente 987.300 dólares en cifras brutas (825.000 dólares en cifras netas), que corresponden al costo de seis magistrados ad litem durante 18 meses.

Cuadro 7

Necesidades de puestos

<i>Categoría</i>	<i>Presupuesto financiado con cuotas</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>		<i>Total</i>	
	<i>2000- 2001^a</i>	<i>2002- 2003</i>	<i>2000- 2001</i>	<i>2002- 2003</i>	<i>2000- 2001</i>	<i>2002- 2003</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores						
SGA	1	1	–	–	1	1
SsG	–	–	–	–	–	–
D-2	1	1	–	–	1	1
D-1	2	2	–	–	2	2
P-5	19	19	–	–	19	19
P-4/3	167	186	–	–	167	186
P-2/1	55	73	–	–	55	73
Subtotal	245	282	–	–	245	282
Cuadro de servicios generales						
Categoría principal	2	2	–	–	2	2
Otras categorías	140	153	–	–	140	153
Subtotal	142	155	–	–	142	155
Total	387	437	–	–	387	437

^a Incluye siete puestos para apoyar a seis magistrados ad litem, de conformidad con la resolución 55/225 B de la Asamblea General.

18. La Oficina del Fiscal tiene un doble mandato: investigar y acusar a los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991. Los objetivos de la Oficina son emprender investigaciones de supuestas actividades criminales de las personas más responsables de las atrocidades ocurridas en los años del conflicto en la ex Yugoslavia y ejercer la acusación contra esas personas. En ambos mandatos, la Oficina debe alcanzar los más altos niveles de profesionalismo e imparcialidad.

19. El nivel de los recursos para el bienio 2002-2003 se basa en gran parte en aumentar la capacidad de la Oficina del Fiscal para hacer frente a dos acontecimientos importantes: a) la aparición de los magistrados ad litem, concretamente en lo que se refiere al aumento del ritmo de la labor de enjuiciamiento que supone la adición de tres nuevas salas de primera instancia; y b) el cambio de la situación política en la ex Yugoslavia, en especial, pero no exclusivamente, en lo que se refiere a acontecimientos ocurridos en la República Federativa de Yugoslavia. Además, hay otras esferas menos visibles de cambio, debidas a modificaciones de las Reglas de Procedimiento y Prueba, que aumentan de forma importante el volumen de trabajo de la acusación. Por último, la Oficina está tratando de cumplir dos plazos: el año 2004 para llevar todas las investigaciones a la fase de acusación, y el 2008, para ultimar la labor del Tribunal. Ello significa aumentar las actividades en materia de detenciones y de preparación de escritos de acusación, incluido el aumento de la capacidad de la Oficina para procesar y analizar documentación.

20. Con la aparición de los magistrados ad litem, se prevé que en 2002 se celebrarán seis juicios, y el mismo número en 2003. Se necesitan dos equipos de enjuiciamiento por sala de primera instancia, a fin de que el Fiscal esté actuando en un juicio con uno de los equipos y tenga otro asunto en preparación. Además, el Tribunal seguirá una jornada prolongada en las tres salas de audiencias. Para mantener abierto el acceso al depósito de pruebas durante la jornada judicial, se solicitan más recursos para un segundo turno. Debido al aumento del número de juicios, se prevé que el de apelaciones se cuadruplicará.

21. El concepto de los magistrados ad litem se debió al deseo del Tribunal de aumentar el ritmo de los enjuiciamientos, a fin de ultimar su labor en un plazo razonable. Además, las salas han realizado un esfuerzo simultáneo para encontrar otras formas de disminuir la duración de los juicios, lo que ha tenido efectos importantes en la Oficina del Fiscal. Por ejemplo, se fijan plazos más breves para los diferentes aspectos de la preparación de juicios: se han introducido cambios en las normas para disminuir el número de testigos que declaren en las salas de audiencias, mediante el uso de declaraciones autenticadas (regla 92 bis); y se están fijando plazos para la terminación de cada juicio. A fin de que el Fiscal pueda cumplir esos plazos, se ha realizado ya una importante redistribución de los recursos de investigación, incluido un número importante de funcionarios, a fin de que presten asistencia en la labor judicial, y se ha realizado ya una serie de proyectos especiales.

22. La Oficina del Fiscal debe reajustar continuamente sus prioridades a fin de cumplir los plazos judiciales. Por ello, cuando la labor de enjuiciamiento es prioritaria, la de investigación se resiente, y se plantean serias dudas sobre si ésta podría terminarse para 2004. En mayo de 2001, a fin de remediar esa situación y de ultimar las acusaciones más rápidamente, el Fiscal inició una reorganización de los trabajos de las Divisiones de Acusación y de Investigación. Las investigaciones se orientan ahora por las solicitudes de los fiscales encargados de preparar la acusación y por las necesidades de los abogados principales que presentan los asuntos a la sala. El principio en que se basa la reorganización es que la Oficina del Fiscal debe centrarse por igual en las tareas de preparar las acusaciones y apoyar los enjuiciamientos. Además, debe orientar también sus recursos a desarrollar y perfeccionar el conjunto de pruebas ya reunidas, especialmente en relación con los procesos de los dirigentes. Por ello, los recursos para la investigación deben tener una dirección jurídica muy específica, a fin de poder cubrir las deficiencias de las pruebas necesarias para apoyar los fundamentos de derecho de las acusaciones criminales y de satisfacer la necesidad de otras investigaciones en las fases de procedimiento previo, juicio o apelación.

23. Este nuevo enfoque no significa que hayan dejado de hacerse nuevas investigaciones. Por el contrario, el programa de nuevas investigaciones hasta finales de 2004 sigue existiendo. Sin embargo, una gran parte de la labor básica de determinar los hechos delictivos y reunir declaraciones de testigos y documentos se ha realizado ya. Se han determinado en gran parte las investigaciones pendientes que son esenciales para cumplir el mandato del Fiscal, y el carácter de muchas investigaciones ha cambiado ahora, al haberse desplazado el acento al análisis de las pruebas existentes, en lugar de cargarlo en la reunión de nueva información. En consecuencia, muchas investigaciones han llegado a la fase jurídicamente intensa de estructurar la acusación, es decir, al proceso técnico de dar forma a un asunto penal, reuniendo todas las pruebas necesarias para probar las imputaciones sin lugar a dudas. Se vienen realizando otras investigaciones desde hace tiempo, que no se han traducido en

acusaciones. Esos asuntos deben volver a examinarse desde un punto de vista jurídico, para determinar los elementos con respecto a los cuales la prueba resulta deficiente o insuficiente.

24. Los abogados principales se encargarán no sólo de los equipos de enjuiciamiento sino también de los de investigación, orientándolos jurídicamente en la reunión de pruebas. Supervisarán la dirección tomada por los equipos que inicien nuevas investigaciones y asignarán tareas a los investigadores, apoyándolos en todas las fases del procedimiento.

25. Sin embargo, la nueva estructura no significa que la División de Investigación haya quedado subsumida en la División de Acusación. El personal jurídico no está en condiciones de organizar y dirigir a todo el personal que realiza investigaciones. Llevar un gran departamento de tipo policiaco dentro de la Oficina del Fiscal requiere una estructura de gestión y conocimientos especializados y experiencia que se han adquirido en los últimos años.

26. Otro acontecimiento importante es el cambio de gobierno en la República Federativa de Yugoslavia y Serbia y la ulterior detención de Slobodan Milosević. La Oficina del Fiscal reanudó su labor en Serbia y no escatima esfuerzos para atender a las necesidades del volumen de trabajo allí, mediante la redistribución de sus recursos. Sin embargo, hacen falta más recursos.

1. Actividades

27. En el curso del bienio 2002-2003 se emprenderán las actividades siguientes:

a) Actividades sustantivas:

i) Actividades de investigación y exhumación. Se realizarán investigaciones encaminadas a reunir las pruebas admisibles pertinentes, como testimonios de testigos, documentos, revistas, publicaciones de prensa y otras fuentes; se analizará información y material de índole política, militar y civil que obre en poder de la Oficina del Fiscal; se realizarán exámenes forenses del lugar del crimen; se reunirá información sobre personas acusadas de crímenes de guerra que contribuya a su detención; se reunirán pruebas adicionales en apoyo del enjuiciamiento de personas acusadas, una vez que hayan sido detenidas; se prepararán escritos de pruebas para la presentación de las acusaciones; en colaboración con la Sección de Víctimas y Testigos se velará por que los testigos comparezcan en el juicio; y se prestará testimonio en las actuaciones judiciales; se dirigirá y participará en el examen de las actas de acusación, y se inspeccionarán las actividades de exhumación de las comisiones bosnia, croata y serbia (en caso necesario, se realizarán exhumaciones limitadas, basadas en proyectos);

ii) Actividades de acusación. Se redactarán las actas de acusación y se comparecerá ante los magistrados para los trámites de ratificación; se acusará a los inculpados en las salas de primera instancia; se enjuiciará o se responderá a todas las apelaciones ante la Sala de Apelaciones; se presentarán pruebas en las audiencias celebradas en virtud de la regla 61 para obtener órdenes judiciales internacionales de detención; se realizarán búsquedas extensas de la documentación pertinente que haya de darse a conocer a la defensa; se prepararán diversas solicitudes para someter a la decisión de los magistrados o de las salas de primera instancia, incluidas solicitudes de citación de testigos, órdenes de allanamiento,

arresto de sospechosos y transmisión de órdenes judiciales de detención; se responderá a las mociones de la defensa; y se prepararán informes de conformidad con la regla 61, en lo que respecta a la publicidad de las acusaciones;

iii) Actividades de gestión de información. Se gestionarán las bases de datos de la Oficina del Fiscal, como la base de datos de información penal, la base de datos de índices de información y el sistema de gestión de documentos electrónicos; se indizará la documentación probatoria y las fuentes de información, incluidas las declaraciones de testigos, videocintas y grabaciones, el material de información presentado de conformidad con la regla 70 y los despachos de prensa y otro material pertinentes de libre acceso; se integrarán las pruebas con los testimonios de testigos en bases de datos informativos; se realizará la custodia, el control y el almacenamiento de la documentación presentada conforme a los procedimientos de la cadena de custodia, incluida su descontaminación y preservación; se harán búsquedas de bases de datos para la transmisión de pruebas a los abogados de la defensa; y se desarrollarán, adaptarán y ensayarán las aplicaciones de las bases de datos para su uso por la Oficina del Fiscal;

iv) Llamamientos de asistencia. Se dirigirán peticiones de asistencia a las organizaciones no gubernamentales de conformidad con el Estatuto del Tribunal, inclusive en lo tocante a la selección y localización de testigos, el suministro de pruebas pertinentes, la autenticación de pruebas y la prestación de servicios de seguridad para los testigos y las pruebas; se pedirá a los Estados información confidencial con arreglo a la regla 70; se harán llamamientos a los Estados, organizaciones no gubernamentales y particulares para que ofrezcan fondos para la financiación de actividades extrapresupuestarias o hagan aportaciones en especie; y se formularán llamamientos a la Fuerza Multinacional de Estabilización (SFOR), la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) y la Misión de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) para que presten servicios de seguridad a las misiones de investigación, las actividades de exhumación, la detención de personas acusadas y la seguridad de los testigos;

v) Comunicados de prensa, declaraciones y conferencias. Se publicarán comunicados de prensa sobre actividades importantes y los progresos alcanzados y con ocasión de visitas de delegaciones de alto nivel; se celebrarán conferencias de prensa durante las visitas a la ex Yugoslavia, Ginebra y Nueva York; y se organizarán entrevistas del Fiscal y el Fiscal Adjunto con la prensa y conferencias de prensa conjuntas durante las visitas de delegaciones de alto nivel;

vi) Acontecimientos especiales. Se organizarán cursillos de capacitación sobre los Tribunales para la ex Yugoslavia y Rwanda y se celebrarán sesiones de información para la comunidad diplomática;

b) Cooperación y enlace internacionales:

i) Órganos internacionales. Se mantendrán contactos periódicos con la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, la SFOR, la Fuerza Internacional de Seguridad en Kosovo (KFOR), la Interpol, la Oficina del Alto Representante en Bosnia y Herzegovina, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y los supervisores militares de la Comisión Europea

para examinar cuestiones de cooperación mutua y planificar operaciones conjuntas;

ii) Organizaciones no gubernamentales. Se mantendrán contactos periódicos con muchas organizaciones no gubernamentales, entre las que se cuentan Médicos en pro de los Derechos Humanos, Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos, Norwegian People's Aid, Amnistía Internacional, American Bar Association, Coalición en pro de la Justicia Internacional, Comisión Internacional de Juristas, Consejo de Relaciones Exteriores, Academia Internacional de la Paz, Consejo Internacional de Rehabilitación para las Víctimas de la Tortura, Consejo Europeo de Acción y United Nations Watch;

iii) Organizaciones de las Naciones Unidas. Se mantendrán contactos periódicos con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Fuerza Internacional de Policía de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina, la UNMIK y la Secretaría de las Naciones Unidas, entre otras, para examinar cuestiones de cooperación mutua y la planificación de operaciones futuras.

2. Necesidades de recursos (antes del ajuste): 75.392.200 dólares

Puestos temporarios

28. La cifra de 46.105.600 dólares permitirá seguir manteniendo 387 puestos temporarios e incluye un incremento de 3.805.400 dólares, que corresponde a la creación de 50 nuevos puestos temporarios (2.457.300 dólares) y a los costos completos de 24 puestos nuevos creados en 2000 y de 18 puestos nuevos creados en 2001, incluidos los 7 nuevos puestos aprobados para seis meses en 2001 por la Asamblea General, en su resolución 55/225 B, por la que autorizó al Secretario General a contraer obligaciones para sufragar seis magistrados ad litem en 2001 (1.348.100 dólares). Los 50 puestos nuevos prestarán asistencia en los juicios, apelaciones y otros incrementos del volumen de trabajo. En el anexo IV (véase A/56/495/Add.1), figura una justificación detallada de los puestos nuevos y redistribuidos. En el cuadro 8 se presenta un resumen de los 50 nuevos puestos y 21 puestos redistribuidos, por denominación del cargo.

Cuadro 8
Detalles, nuevos puestos y redistribuciones por denominación del cargo

	Nuevos puestos										Reclasificaciones					
	Cuadro orgánico y categorías superiores				Cuadro de servicios generales y categorías conexas				Cuadro orgánico y categorías superiores				Cuadro de servicios generales y categorías conexas			
	P-4	P-3	P-2	P-1	Categoría principal	Otras categorías	Servicio de Seguridad	Total	P-5	P-4	P-3	P-2	Categoría principal	Otras categorías	Servicio de Seguridad	Total
Oficina del Fiscal																
Oficina del Fiscal propiamente dicha (L.a Haya)																
Dependencia de Rastreo Financiero (nueva)																
Oficial jurídico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Investigador	-	2	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Analista	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	3	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-
Dependencia de Apelaciones																
Oficial jurídico	1	-	1	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-
Total de la oficina del Fiscal propiamente dicha	1	3	1	-	-	-	-	-	-	2	2	-	-	-	-	-
División de Acusación																
Sección de enjuiciamiento																
Abogado principal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-
Oficial jurídico	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	2	-	-	-	-	-	-	-	2	2	-	-	-	-	-
Dependencia de Apoyo Procesal																
Administrador de casos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Auxiliar de apoyo procesal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Empleado de apoyo procesal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

	Nuevos puestos						Reclasificaciones								
	Cuadro orgánico y categorías superiores			Cuadro de servicios generales y categorías conexas			Cuadro orgánico y categorías superiores			Cuadro de servicios generales y categorías conexas					
	P-4	P-3	P-2	Categoría principal	Otras categorías	Servicio de Seguridad	Total	P-5	P-4	P-3	P-2	Categoría principal	Otras categorías	Servicio de Seguridad	Total
Dependencia de Asesores Jurídicos de Equipos y Letrados Adjuntos	4	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-
Letrado adjunto							4								
Sección de Asesoramiento Jurídico															
Oficial jurídico	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de la División de Acusación	4	2	1	-	-	6	13	2	-	-	-	-	-	-	2
División de Investigación															
Dependencia de Jefes y comandantes															
Comandante de investigación	-	-	-	-	-	-	-	(2)	-	-	-	-	-	-	(2)
Dependencia Forense															
Gestor de proyectos forenses	-	-	-	-	-	-	-	-	(1)	-	-	-	-	-	(1)
Oficial de logística forense	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1)	-	-	-	-	(1)
Auxiliar administrativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1)	-	(1)
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-	(1)	(1)	-	-	(1)	-	(3)
Dependencia de Rastreo e Información															
Oficial jurídico (rastreo financiero)	-	-	-	-	-	-	-	-	(1)	-	-	-	-	-	(1)
Investigador (rastreo financiero)	-	2	-	-	-	-	2	-	-	(1)	-	-	-	-	(1)
Investigador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1)	-	-	-	(1)
Subtotal	-	2	-	-	-	-	2	-	(1)	(1)	(1)	-	-	-	(3)
Equipo de evaluación (nuevo)															
Investigador	-	2	1	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-
Oficial de investigación	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Analista de información criminal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	5
Subtotal	-	3	1	-	-	-	4	-	-	-	5	-	-	-	5

	Nuevos puestos					Reclasificaciones								
	Cuadro orgánico y categorías superiores		Cuadro de servicios generales y categorías conexas			Cuadro orgánico y categorías superiores		Cuadro de servicios generales y categorías conexas						
	P-4	P-3	P-2	Categoría principal	Otras categorías	Seguridad	P-5	P-4	P-3	P-2	Categoría principal	Otras categorías	Seguridad	Total
Equipo de investigación de dirigentes														
Oficial de investigación	-	2	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-
Gestor de la base de datos	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	2	1	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-
Equipo de análisis militar														
Analista de información militar	-	-	3	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-
Analista de información criminal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(5)	-	-	-	(5)
Subtotal	-	-	3	-	-	-	3	-	-	(5)	-	-	-	(5)
Equipo de investigaciones														
Investigador asociado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Analista de información criminal	-	-	9	-	-	-	9	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	9	-	-	-	9	-	-	1	-	-	-	1
Grupo de apoyo administrativo a la investigación														
Empleado de control de calidad de la integración de la información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	2
Oficina sobre el terreno de Belgrado														
Investigador	-	1	1	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-
Auxiliar lingüístico	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Conductor	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	1	1	-	2	-	4	-	-	-	-	-	-	-
Oficina sobre el terreno de Zagreb														
Auxiliar administrativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Oficina de Skopje														
Investigadores	-	1	1	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-
Total de la División de Investigación	-	9	16	-	2	-	27	(2)	(2)	(2)	-	2	-	(4)

	Nuevos puestos					Reclasificaciones									
	Cuadro orgánico y categorías superiores		Cuadro de servicios generales y categorías conexas			Cuadro orgánico y categorías superiores		Cuadro de servicios generales y categorías conexas							
	P-4	P-3	P-2	Categoría principal	Otras categorías	Servicio de Seguridad	Total	P-5	P-4	P-3	P-2	Categoría principal	Otras categorías	Servicio de Seguridad	Total
Sección de Apoyo de Información y Prueba															
Dependencia de Prueba															
Auxiliar de redes de información	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Auxiliar de registro de pruebas	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Auxiliar lingüístico/empleo de alimentación de datos	-	-	-	-	2	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-
Empleado	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	5	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-
Dependencia de Apoyo de Información															
Auxiliar de apoyo de información computadorizada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1)	-	(1)
Auxiliar de capacitación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)	-	(2)
Empleado de apoyo de programas informáticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)	-	(2)
Empleado de control de calidad de la integración de la información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)	-	(2)
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(7)	-	(7)
Dependencia de Desarrollo de Sistemas															
Auxiliar de capacitación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	2
Empleado de apoyo de programas informáticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	2
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	4

	Nuevos puestos					Reclasificaciones										
	Cuadro orgánico y categorías superiores		Cuadro de servicios generales y categorías conexas			Cuadro orgánico y categorías superiores		Cuadro de servicios generales y categorías conexas								
	P-4	P-3	P-2	Categoría principal	Otras categorías	Servicio de Seguridad	P-4	P-5	P-4	P-3	P-2	Categoría principal	Otras categorías	Servicio de Seguridad	Total	
Dependencia de Indización de Documentos y Vídeos																
Auxiliar analista de vídeos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
Total de la Sección de Apoyo de Información y Prueba	-	-	-	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)	-
Total de la Oficina del Fiscal	5	14	18	-	13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50	-

Otros gastos de personal

29. El crédito de 11.763.400 dólares incluye un incremento neto de 253.200 dólares que responde a necesidades adicionales por concepto de asistencia temporaria general (1.026.300 dólares), compensadas por disminuciones de 773.100 dólares en otras partidas de gastos. Los pormenores son los siguientes:

a) El crédito para dietas por misión (1.682.300 dólares) supone una disminución de 403.300 dólares. Ese crédito se refiere a 30 funcionarios de la Oficina del Fiscal que están destinados en oficinas sobre el terreno y tienen derecho a dietas por misión. El costo de la dietas por misión de ese personal se estima en 841.150 dólares anuales;

b) Pluses de peligrosidad (10.000 dólares). Este crédito corresponde a prestaciones del personal que viaja a zonas de Kosovo distintas de Pristina. La disminución de 338.000 dólares se debe a la supresión del plus de peligrosidad para el personal de contratación internacional destinado en Pristina;

c) Horas extraordinarias (186.000 dólares) supone una disminución de 31.800 dólares. Se estima que se necesitarán aproximadamente 3.100 horas anuales, a 30 dólares la hora para el personal del cuadro de servicios generales, en particular el de los equipos de enjuiciamiento y otro personal que tendrá una jornada laboral prolongada a consecuencia del nuevo calendario de las salas;

d) El crédito para personal temporario general (9.885.100 dólares) representa un incremento de 1.026.300 dólares e incluye créditos para las cinco actividades siguientes:

i) Apoyo en las actuaciones previas al juicio y en el período de más actividad del proceso (4.720.785 dólares). Se requiere personal adicional temporario en las tres fases principales de la labor judicial: divulgación previa al juicio, análisis de los materiales divulgados y juicios. En años anteriores, el número de juicios en preparación superaba continuamente la capacidad de recursos de la Oficina. La necesidad de concluir la labor previa al juicio rápidamente aumentará aún con la aparición de los magistrados ad litem; la duplicación de la capacidad de enjuiciamiento; los diversos cambios realizados por las salas para aumentar el ritmo de los juicios; y la necesidad de cumplir las obligaciones de divulgación de conformidad con las reglas 66 B y 68, en los plazos fijados por las salas. Como el trabajo previo al juicio es esporádico e intensivo, es más conveniente realizarlo mediante personal temporario general. Las estimaciones se basan en 144 meses de trabajo de investigadores de base de datos del cuadro de servicios generales, para que presten asistencia a los equipos de investigación y de enjuiciamiento en la fase previa al juicio. Durante la fase de enjuiciamiento, el equipo de enjuiciamiento necesita más ayuda, aunque temporal, en el período de más actividad del proceso, como la apertura de la acusación, el comienzo de las alegaciones de la defensa y las conclusiones. El mayor número de juicios y asuntos en la fase previa al juicio excluye la redistribución del personal. Los equipos de enjuiciamiento necesitan más ayuda, principalmente para preparar, elaborar listas y presentar los documentos que deban traducirse, así como introducir los documentos en las bases de datos colectiva de los equipos, fotocopiar documentos en cada etapa y crear archivos de documentos impresos para presentarlos en las audiencias. Las estimaciones se basan en 240 meses de trabajo para el personal de apoyo a los juicios del cuadro

de servicios generales, a fin de que preste asistencia a los equipos de enjuiciamiento. Además, se estima que se necesitarán 240 meses de trabajo de Oficiales Jurídicos de las categorías P-3 y P-2 para ayudar a los equipos de investigación y a los de enjuiciamiento en las tres fases, en el análisis de la documentación que deba divulgarse y otras tareas relacionadas con la labor de enjuiciamiento;

ii) Indización de documentos (2.913.709 dólares). El acceso a los archivos yugoslavos aumentará considerablemente la necesidad de indizar documentos. De los cinco millones de páginas de información almacenada en esos archivos, se estima que hasta 1 millón de páginas serán pertinentes para las acusaciones y enjuiciamientos. Además, durante el bienio anterior, las crisis derivadas de la detención de personas acusadas de alto nivel y de las obligaciones de divulgación impidió terminar tanto el proyecto de mandamientos de registro de 2000 como el de aprovechamiento de la documentación croata de 2001, y causaron un gran atraso en la información y documentación. Las estimaciones se basan en 972 meses de trabajo, a un ritmo de 65 páginas por persona y día, para que los empleados de indización de documentos del cuadro de servicios generales procesen la información;

iii) Investigación y análisis (1.509.831 dólares). La gran afluencia de documentos de Yugoslavia aumentará la urgente necesidad de que analistas con conocimiento lingüístico examinen el material antes de solicitar su traducción, ya que una gran parte de él está directamente relacionado con juicios actuales o inminentes, y futuras acusaciones o apelaciones. Las estimaciones se basan en 312 meses de trabajo para analistas de la categoría P-2, a fin de que presten asistencia tanto al equipo de análisis militar como al equipo de investigación de los dirigentes;

iv) Proyecto de base de datos universal (215.292 dólares). En el año 2000, un examen sistemático de los sistemas de gestión de la información reveló que los esfuerzos por adaptar esos sistemas a las necesidades rápidamente cambiantes de la Oficina del Fiscal se habían traducido en múltiples series de bases de datos y hojas de cálculo electrónicas que sólo satisfacían las necesidades parcialmente, produciendo duplicaciones de esfuerzos e ineficiencias. El incremento del volumen de documentación que entrará en el sistema por conducto del proyecto de análisis de los archivos yugoslavos agravará la situación. El nuevo sistema aprovechará lo mejor de los sistemas actuales existentes y reducirá el número de sistemas utilizados. La información se almacenará en las bases de datos centrales de testigos y documentos, y será accesible para todos los equipos. El desarrollo de ese sistema, que centralizará la información esencial para reducir el número de bases de datos utilizadas y mejorar la eficiencia, permitiendo al mismo tiempo la especialización de varios equipos, supone un esfuerzo de desarrollo sustancial y de gran dedicación. Se estima que se necesitarán 120 meses de trabajo de auxiliares de desarrollo de sistemas del cuadro de servicios generales;

v) Los proyectos de exhumación (525.483 dólares) continuarán en 2002 y 2003, aunque a un nivel reducido, en el que se dará más importancia a la investigación e inspección de posibles fosas comunes. Los emplazamientos confirmados se comunicarán a la comisión bosnia, croata o serbia, para que el personal forense del Tribunal realice la exhumación o inspección. Las actividades forenses se realizarán con un previo aviso breve en cualquier momento del período de abril a octubre, en

que es posible la exhumación de fosas comunes. Se necesitará un pequeño contingente de especialistas, como patólogos, arqueólogos y expertos en autopsias, y el mantenimiento de suministros y equipo esenciales para las pruebas forenses. Hará falta cuatro meses de trabajo de peritos forenses, patólogos y personal sobre el terreno, incluido un apoyo local mínimo de peritos, y 14 meses de trabajo de un equipo de inspección, para investigar e inspeccionar posibles fosas comunes.

Consultores y peritos

30. El crédito de 301.400 dólares, que supone un aumento de 67.500 dólares, sufragará los costos de peritos de la División de Acusación, tanto en la fase previa al juicio como para testificar ante la sala; y los costos de los consultores para que ayuden a los investigadores en la fase previa al juicio, en las siguientes esferas especializadas: exámenes balísticos y forenses, artillería, ingeniería, tácticas de infantería, armamento, doctrina militar comparada y rastreo de activos financieros. Se estima que se requerirán unas 90 consultas durante el bienio, que supondrán hasta 510 días, a 200 dólares diarios de honorarios (102.000 dólares) y gastos de viajes conexos (199.400 dólares).

Viajes

31. Los recursos de 6.477.900 dólares suponen un incremento de 1.513.400 dólares con respecto a la consignación para 2000-2001. Ese incremento se debe principalmente a la reapertura de la oficina de Belgrado; la reanudación de los viajes a la República Federativa de Yugoslavia y el aumento previsto de las actividades de enjuiciamiento. Los componentes de los viajes son los siguientes:

a) Viajes para investigaciones (5.681.000 dólares). El crédito comprende la reunión de declaraciones de testigos, la incautación de materiales de conformidad con mandamientos de registro y la evaluación de la documentación obtenida por conducto de los gobiernos o las organizaciones internacionales. Se prevé que durante el bienio se realizarán 2.470 misiones;

b) Viajes de fiscales (455.200 dólares). Equipos de acusación viajarán para examinar testigos y prepararlos para prestar testimonio; visitar los escenarios de los crímenes y orientar a los equipos de enjuiciamiento, y asimismo para recoger declaraciones en relación con la regla 92 bis. Cuando sea posible, los testigos serán preparados al llegar a La Haya para testificar. Sin embargo, se realizarán algunos exámenes de testigos en el ambiente en donde ocurrieron los incidentes, a fin de garantizar la exactitud de su testimonio. Se estima que durante el bienio se realizarán 252 misiones de examen de testigos, por un costo medio de 1.540 dólares por misión, correspondientes a una persona durante cinco días (388.100 dólares). Además, se estima que se necesitarán 34 misiones a la ex Yugoslavia para tomar 952 declaraciones relacionadas con la regla 92 bis, en cada una de las cuales participará un funcionario y un intérprete local durante siete días (67.100 dólares);

c) Otros viajes (341.700 dólares). Comprenden los del Fiscal, el Fiscal Adjunto y otros miembros de la oficina directa del Fiscal, para mantener contactos de alto nivel con los gobiernos cooperantes y contactos y coordinación con la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York, así como viajes en conexión con el intercambio de funcionarios entre los dos Tribunales para garantizar la coherencia en la elaboración de políticas y procedimiento jurídicos.

Servicios por contrata

32. El crédito de 112.300 dólares, a nivel de mantenimiento, sufragará la capacitación de personal de la Oficina del Fiscal.

Contribuciones del personal

33. Las contribuciones del personal (10.631.600 dólares) se refieren a los puestos indicados en el cuadro 7 *supra*. Esos gastos serán compensados por una cantidad correspondiente en la partida de ingresos por contribuciones del personal.

C. Secretaría

Cuadro 9

Necesidades por objeto de gastos^a

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto financiado con cuotas*

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Gastos en 1998-1999</i>	<i>Consignaciones para 2000-2001^b</i>	<i>Aumento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 2002-2003</i>
			<i>Cuantía^c</i>	<i>Porcentaje</i>			
Gastos							
Puestos	33 203,5	49 778,4	7 730,6	15,5	57 509,0	3 284,3	60 793,3
Otros gastos de personal	6 867,6	9 875,1	3 833,2	38,8	13 708,3	(190,4)	13 517,9
Consultores y expertos	67,6	192,1	(6,5)	(3,3)	185,6	(2,6)	183,0
Viajes	2 328,2	4 818,7	36,6	0,8	4 855,3	265,6	5 120,9
Servicios por contrata	25 279,9	40 913,8	4 509,2	11,0	45 423,0	(631,1)	44 791,9
Gastos generales de funcionamiento	12 705,5	16 757,9	2 542,3	15,2	19 300,2	(268,1)	19 032,1
Atenciones sociales	5,4	8,0	2,0	25,0	10,0	(0,2)	9,8
Suministros y materiales	1 229,8	2 374,1	487,6	20,5	2 861,7	(39,7)	2 822,0
Mobiliario y equipo	7 068,2	7 160,2	–	–	7 160,2	(99,5)	7 060,7
Reforma de los locales	665,9	1 404,7	(1 138,7)	(81,0)	266,0	(3,7)	262,3
Donaciones y contribuciones	–	–	193,2	–	193,2	–	193,2
Contribuciones del personal	7 399,1	11 137,7	1 738,3	15,6	12 876,0	1 259,6	14 135,6
Total de gastos (bruto)	96 820,7	144 420,7	19 927,8	13,7	164 348,5	3 574,2	167 922,7
Ingresos							
Ingresos por concepto de contribuciones del personal	7 399,1	11 555,0	1 738,3	15,0	12 876,0	1 259,6	14 135,6
Otros ingresos	369,0	82,4	72,0	87,4	154,4	–	154,4
Total de necesidades (neto)	89 052,6	132 783,3	18 117,5	13,6	151 318,1	2 314,6	153 632,7

2) *Recursos extrapresupuestarios*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1998-1999</i>	<i>Estimaciones para 2000-2001</i>	<i>Estimaciones para 2002-2003</i>
Puestos	818,4	884,5	1 166,5
Otros gastos de personal	435,4	1 494,0	2 231,7
Consultores y expertos	18,3	20,0	17,2
Viajes	14,5	80,8	260,9
Servicios por contrata	10,8	174,0	314,1
Gastos generales de funcionamiento	902,7	511,0	47,9
Suministros y materiales	348,6	518,5	344,7
Mobiliario y equipo	866,1	390,0	180,0
Total	3 414,8	4 072,0	4 563,0
Total 1) y 2) (neto)	92 467,4	136 855,3	158 195,7

^a Se incluyen las necesidades de apoyo judicial y administrativo.

^b Incluye la suma autorizada de 4.313.400 dólares en cifras brutas (3.986.000 dólares en cifras netas) para magistrados *ad litem* durante seis meses en 2001, de conformidad con la resolución 55/225 B de la Asamblea General.

^c Incluye aproximadamente 12.940.200 dólares en cifras brutas (11.958.000 dólares en cifras netas), que corresponden a 18 meses de costo de seis magistrados *ad litem*.

Cuadro 10
Necesidades de puestos

<i>Cuadro</i>	<i>Presupuesto financiado con cuotas</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>		<i>Total</i>	
	<i>2000- 2001^a</i>	<i>2002- 2003</i>	<i>2000- 2001</i>	<i>2002- 2003</i>	<i>2000- 2001</i>	<i>2002- 2003</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores						
SGA	1	1	–	–	1	1
D-1	2	2	–	–	2	2
P-5	14	17			14	17
P-4/3	132	156	1	1	133	157
P-2/1	69	77	1	1	70	78
Subtotal	218	253	2	2	220	255
Cuadro de servicios generales y categorías conexas						
Categoría principal	10	10	–	–	10	10
Otras categorías	215	245	16	16	231	261
Servicios de seguridad	138	155	–	–	138	155
Subtotal	363	410	16	16	369	416
Total	581	663	18	18	599	681

^a Incluye 47 puestos para apoyar a los magistrados *ad litem* en 2001, de conformidad con la resolución 55/225 B de la Asamblea General.

34. La Secretaría se encarga de la prestación de servicios a la infraestructura judicial y de la administración del Tribunal. Se compone de cuatro dependencias orgánicas principales: la Oficina del Secretario, la División de Apoyo Judicial, la Sección de Asesoramiento Jurídico y la División de Administración. A efectos presupuestarios, los recursos para la Oficina del Presidente y el apoyo jurídico a las Salas se incluyen en la partida de la Secretaría.

35. Teniendo en cuenta que acusados del más alto nivel comparecerán ante el Tribunal para ser juzgados y la necesidad de acelerar el ritmo de los juicios, la Secretaría se esforzará por: a) apoyar y facilitar el desarrollo simultáneo de seis juicios; b) aplicar la regla 92 bis para apoyar y facilitar las actividades de los oficiales jurídicos superiores de las Salas en las nuevas funciones que se les asignan como parte en el procedimiento previo al juicio; y c) prestar el apoyo necesario a la Oficina del Fiscal.

36. Todos los acontecimientos descritos en relación con las Salas, la Oficina del Fiscal y la División de Apoyo Judicial de la Secretaría tendrán efectos directos en el grado de apoyo requerido de la División de Servicios Administrativos. Ese apoyo comprenderá:

a) La utilización intensificada de las salas de audiencias para las actividades de enjuiciamiento adicionales, que requerirá el apoyo directo de la Sección de Servicios de Conferencias y de Idiomas, la Sección de Tecnología de la Información y la Sección de Servicios Generales y Seguridad;

b) Los magistrados, fiscales, investigadores, auxiliares de justicia y otro personal esencial desempeñarán también sus funciones ordinarias después de las horas normales de trabajo. La División de Servicios Administrativos deberá prestar servicios regulares en esas ocasiones. Aunque se pondrán restricciones a las horas de servicio y el nivel de apoyo disponible, algunas esferas esenciales tendrán que ser dotadas de personal para no obstaculizar el progreso que se logrará con la utilización ampliada de las salas de audiencias;

c) Debido al aumento de la capacidad de las salas de audiencias, los servicios relacionados con viajes, visados e indemnización económica de los testigos y abogados defensores aumentarán de forma importante. Se requerirán servicios después de las horas de trabajo normales, como consecuencia de la jornada judicial ampliada;

d) Se ocuparán durante el bienio otras instalaciones adicionales actualmente arrendadas. Esos locales, situados a 10 minutos de los edificios existentes, deberán ser dotados de servicios de apoyo administrativo de nivel aceptable. Algunas actividades, como los servicios de seguridad y de mantenimiento de edificios exigirán la asignación de personal adicional, así como servicios por contrata adicionales. El traslado requerirá también la prestación de servicios de correos y de transporte de enlace, así como una red de computadoras y otros servicios de comunicaciones. Esos contratos y servicios tendrán que ser inspeccionados y mantenidos de forma regular;

e) Los aumentos de personal de la Oficina del Fiscal y de la División de Apoyo Judicial, así como el importante crecimiento que se ha producido en el Tribunal en los últimos años, seguirán planteando demandas comedidas sobre los servicios administrativos disponibles, especialmente en las esferas de las finanzas y los recursos humanos.

37. La División de Servicios Administrativos ha sido capaz de mantener un nivel de servicios mínimamente aceptables hasta el momento, mediante la utilización de personal temporario y horas extraordinarias. Sin embargo, el recurso a esas fuentes se hace cada vez más limitado y no resulta ya suficiente, dado el ritmo creciente de los enjuiciamientos y del trabajo relacionado con las salas de audiencias. Sin recursos adicionales netos, el nivel de los servicios disminuirá, dado que las secciones de apoyo administrativo han superado ya sus límites. Una disminución del apoyo administrativo tendrá efectos inevitablemente en los aumentos de la eficiencia judicial y el cumplimiento del mandato del Tribunal.

1. Actividades

38. En el bienio 2002-2003 la Secretaría emprenderá las actividades siguientes:

a) *Actividades sustantivas:*

i) Actividades de asistencia a víctimas y testigos: Proporcionará medios seguros de transporte a los testigos desde su hogar hasta La Haya, acompañándolos según proceda; mantendrá enlace con los Estados pertinentes para obtener permisos de salida y entrada, documentos de viaje, acuerdos de salvoconducto y visados, para obtener servicios de protección y de apoyo previos y posteriores al juicio y para el reasentamiento provisional o permanente de los testigos; mantendrá enlace con los gobiernos anfitriones para la protección, estadía y transporte seguros de los testigos durante los juicios, y velará por que se apliquen las políticas del Tribunal respecto del reembolso de ingresos no percibidos;

ii) Servicios de defensoría: Ofrecerá a los sospechosos y acusados acceso a la asistencia jurídica de su elección y, cuando proceda, sin cargo para ellos; examinará las declaraciones de indigencia de sospechosos y acusados; y aplicará la directiva sobre la designación de abogados defensores;

iii) Administración del Tribunal: Desempeñará las tareas que ha confiado el reglamento al Tribunal en relación con la instrucción sumarial y, en particular, los procedimientos de confirmación, enmienda o retiro de acusaciones, expedición de órdenes de arresto, procedimientos aplicables en caso de no ejecutarse una orden y los procedimientos para la comparecencia de los acusados, para la detención preventiva y libertad provisional y para obtener deposiciones. Las tareas relacionadas con las actuaciones ante las salas de primera instancia incluyen la organización de los juicios y otras audiencias, los procedimientos relacionados con los *amici curiae*, las citaciones a comparecer de testigos y expertos, el mantenimiento de registros, los procedimientos para la celebración de videoconferencias, y los casos de desacato y los procedimientos para la restitución de bienes y en relación con la indemnización de víctimas. Además, será preciso desempeñar ciertas funciones en relación con los procedimientos de apelación y revisión y con respecto al indulto y la conmutación de sentencias;

iv) Gestión del establecimiento de detención: Se asegurará de que los detenidos no puedan escaparse y estén a salvo de ataques por parte de otros detenidos o agentes exteriores; velará por que se observen las reglas del Tribunal relativas a la detención con respecto a las visitas personales y oficiales, la programación de períodos de ejercicios y la programación y el suministro de comidas; inspeccionará el correo enviado y recibido, programará las obligaciones

de los guardias carcelarios contratados al Gobierno anfitrión; cooperará con las autoridades del país anfitrión y asegurará que se presten todos los servicios de conformidad con los acuerdos y contratos; y acogerá a los visitantes de organizaciones no gubernamentales que observen las actividades de la Dependencia de Detención;

v) Publicaciones: Preparará el *Yearbook* del Tribunal, los documentos básicos del Tribunal y las transcripciones de los juicios, decisiones, etc.;

vi) Presentación electrónica de información audiovisual: Se encargará de la producción electrónica y transmisión de las audiencias testimoniales dentro de las salas; transmisión diferida en vídeo de las actuaciones del Tribunal a los salones públicos del edificio de la sede y transmisión radiofónica simultánea de las actuaciones del Tribunal a la tribuna pública de las salas de audiencias en bosnio/croata/serbio/, francés e inglés;

vii) Folletos, volantes y boletines informativos: Publicará el boletín mensual de las actividades del Tribunal;

viii) Comunicados de prensa: Emitirá comunicados a la prensa local, nacional e internacional sobre las actividades relacionadas con los juicios y con las visitas a los dos tribunales internacionales de personalidades nacionales e internacionales;

ix) Material técnico para usuarios externos: Publicará las transcripciones del Tribunal en la Internet;

x) Servicios de biblioteca: Se encargará de la selección, adquisición y conservación de los documentos y publicaciones relacionados con el derecho internacional, el derecho humanitario y la legislación nacional y material jurídico internacional que tengan que ver con las actividades del Tribunal para su uso por los magistrados, el personal y los abogados defensores; y ofrecerá servicios de información en línea para ayudar al personal, especialmente los oficiales jurídicos y los magistrados, en las tareas de investigación jurídica y para facilitar el acceso a la información bibliográfica;

b) *Servicios de idiomas y conferencias:*

i) Sesiones: Proporcionará servicios de interpretación simultánea en todas las audiencias del Tribunal, del bosnio/croata/serbio al francés e inglés y viceversa, e interpretación sobre el terreno consistente en interpretación consecutiva de las entrevistas con las víctimas y los testigos realizadas por los equipos de investigación, examen de testigos antes de que presten testimonio en las salas de audiencias, entrevistas con sospechosos o acusados y entrevistas con personas detenidas, ya sea a petición de la Oficina del Fiscal o de la Secretaría;

ii) Traducción y servicios editoriales: Proporcionará servicios de traducción del bosnio/croata/serbio al francés e inglés y viceversa, para la Secretaría, las salas y la Oficina del Fiscal; en ocasiones, traducción de documentos presentados en otros idiomas, como alemán, árabe, holandés, ruso o sueco; y servicios editoriales con respecto a todos los documentos publicados en los dos idiomas de trabajo por las Salas, como opiniones, órdenes y sentencias de las Salas, Reglas de Procedimiento y Prueba, Reglas de Detención, informes anuales, informes de los grupos de trabajo entre períodos de sesiones y otros documentos oficiales;

iii) Servicios de documentación y publicación: Preparará las transcripciones de las actuaciones judiciales en francés e inglés de cada audiencia para ser distribuidas en el día y publicará transcripciones de las actuaciones judiciales en francés e inglés en la Internet a más tardar siete días hábiles después de la audiencia;

c) *Actividades de apoyo administrativo:*

i) Sistema de gestión y control financieros: Velará por que el Tribunal cumpla el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, así como los procedimientos establecidos; administrará las cuentas bancarias y el efectivo del Tribunal; estimará las necesidades de efectivo del Tribunal, supervisará y calculará la corriente de efectivo del Tribunal, y formulará estrategias para hacer frente a los problemas previstos; mejorará y fortalecerá la gestión financiera y el control interno, velará por la recepción oportuna y la custodia en lugar seguro de los recursos en efectivo; mejorará los sistemas de pago a fin de agilizar los trámites; y mejorará los mecanismos de control que protegen los sistemas de pago y el activo;

ii) Gestión de recursos humanos: Planificará los recursos humanos y establecerá los sistemas de contratación, colocación y ascenso, teniendo en cuenta la distribución geográfica equitativa y el equilibrio entre los sexos;

iii) Control presupuestario y planificación de programas: Se asegurará de que el Tribunal cumpla con las políticas y procedimientos presupuestarios y de contabilidad de las Naciones Unidas mediante una estricta vigilancia de los gastos y un riguroso examen de los procedimientos administrativos, unidos al establecimiento de enlaces y seguimiento con la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para asegurar que se tomen medidas correctivas en caso necesario;

iv) Servicios de adquisición y de viaje: Velará por que la adquisición de bienes y servicios, incluidos los servicios de transporte, se realice en consonancia con las necesidades sustantivas y operacionales y se obtenga un valor óptimo para la organización;

v) Servicios generales: Asegurará la prestación de servicios comerciales y de adquisición, servicios de transporte, gestión y conservación de locales; y supervisará las actividades de construcción y los trabajos menores de reforma de locales;

vi) Servicios electrónicos y de comunicaciones: Velará por que el Tribunal cuente con una infraestructura sólida y fiable para el procesamiento de datos, la automatización de oficinas y las telecomunicaciones;

vii) Seguridad: Velará por la seguridad del personal, los acusados, los testigos y los visitantes dentro de los locales del Tribunal y en sus oficinas sobre el terreno; hará cumplir los reglamentos de prevención de incendios; ofrecerá escoltas a los detenidos y testigos para los viajes de ida y vuelta cada vez que comparezcan durante el juicio; proporcionará tratamiento médico inicial de emergencia en caso necesario; y coordinará los servicios de emergencia con el país anfitrión.

2. Recursos necesarios (antes del ajuste): 164.348.500 dólares*Puestos temporarios*

39. Se estima que se necesitarán 57.509.000 dólares para la continuación de 581 puestos temporarios; esa estimación entraña un incremento de 7.730.600 dólares, que representa el costo completo de los 40 puestos nuevos creados en 2000 y de los 103 puestos nuevos creados en 2001, incluidos los 47 puestos nuevos aprobados para seis meses en 2001 por la Asamblea General en su resolución 55/225 B, en la que decidió autorizar al Secretario General a contraer compromisos para sufragar seis magistrados *ad litem* en 2001 (3.581.900 dólares), crear 82 puestos nuevos (4.062.900 dólares) y hacer tres reclasificaciones (85.800 dólares). Las reclasificaciones responden a las complejidades y tareas ampliadas en relación con las actividades judiciales y administrativas. Los puestos nuevos prestarán apoyo en relación con los juicios, las apelaciones, el nuevo espacio de oficinas y otros aumentos del volumen de trabajo. En el anexo IV (véase A/56/495/Add.1) figura una justificación detallada de los puestos nuevos y reclasificados. En el cuadro 11 se presentan los 82 puestos nuevos y los tres reclasificados, desglosados por cargos:

Cuadro 11
Puestos nuevos y reclasificaciones, por denominación del cargo

	Puestos nuevos										Reclasificaciones				
	Cuadro orgánico y categorías superiores					Cuadro de servicios generales y categorías conexas					Cuadro orgánico y categorías superiores				
	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Categoría principal	Otras categorías	Servicio de Seguridad	Total	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Total
Secretaría															
Oficina del Secretario															
Oficina inmediata del Secretario															
Auxiliar especial del Secretario	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
División de Apoyo Judicial															
Oficina del Presidente															
Linguista/jurista	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Apoyo Jurídico a las Salas															
Oficial jurídico	-	-	-	3	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-
Oficial jurídico, Salas de Apelación	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Oficial jurídico asociado, Magistrados	-	-	-	-	3	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-
Secretario, Magistrados	-	-	-	-	-	-	3	-	3	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	4	3	-	3	-	10	-	-	-	-	-	-
Sección de Apoyo Administrativo al Tribunal															
Oficial jurídico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	(1)	-	-
Auxiliar de justicia	-	-	-	3	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-
Auxiliar de expedientes	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Empleado de sala	-	-	-	-	-	-	2	-	2	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	3	-	-	3	-	6	-	-	1	(1)	-	-

	Puestos nuevos										Reclasificaciones				
	Cuadro orgánico y categorías superiores					Cuadro de servicios generales y categorías conexas					Cuadro orgánico y categorías superiores				
	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Categoría principal	Otras categorías	Servicio de Seguridad	Total	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Total
Sección de Ayuda a las Víctimas y los Testigos															
Oficial de apoyo asociado	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Oficial jurídico asociado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oficial de juicios	-	-	-	-	-	-	3	-	3	-	-	-	-	-	-
Auxiliar administrativo	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Auxiliar sobre el terreno	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Empleado de testigos	-	-	-	-	-	-	2	-	2	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	1	-	7	-	8	-	-	-	-	-	-
Oficina de Asistencia Letrada y Cuestiones Relativas a la Detención															
Investigador	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Total, División de Apoyo Judicial	-	-	-	9	4	-	13	-	26	-	1	(1)	-	-	-
División de Administración															
Oficina del Jefe de Administración															
Oficial médico	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Sección de Finanzas															
Jefe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	(1)	-	-	-
Auxiliar de finanzas	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Auxiliar administrativo	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	2	-	2	-	1	(1)	-	-	-
Sección de Recursos Humanos															
Auxiliar de administración	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Auxiliar de Personal	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Empleado de contratación	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	3	-	3	-	-	-	-	-	-

	Puestos nuevos										Reclasificaciones				
	Cuadro orgánico y categorías superiores					Cuadro de servicios generales y categorías conexas					Cuadro orgánico y categorías superiores				
	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Categoría principal	Otras categorías	Servicio de Seguridad	Total	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Total
Sección de Apoyo a la Tecnología de la Información															
<i>Dependencia de Operaciones</i>															
Ingeniero de sistemas	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Auxiliar de apoyo, salas de audiencia	-	-	-	-	-	-	2	-	2	-	-	-	-	-	-
Director de videgrabaciones, salas de audiencia	-	-	-	-	-	-	2	-	2	-	-	-	-	-	-
Técnicos audiovisuales, salas de audiencia	-	-	-	-	-	-	2	-	2	-	-	-	-	-	-
<i>Dependencia de Desarrollo</i>															
Jefe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	(1)	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	7	-	7	-	-	-	1	(1)	-
Sección de Servicios Generales															
Técnico de conservación de edificios	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Empleado de suministros	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Auxiliar de viajes y tráfico	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	3	-	3	-	-	-	-	-	-
Sección de Servicios de Conferencias e Idiomas															
Traductor/visor, inglés	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traductor, inglés	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Traductor asociado, inglés	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Auxiliar de idiomas	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Traductor/visor, francés	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traductor, francés	-	-	-	3	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-
Traductor, oficina sobre el terreno en Sarajevo	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-

	Puestos nuevos										Reclasificaciones				
	Cuadro orgánico y categorías superiores					Cuadro de servicios generales y categorías conexas					Cuadro orgánico y categorías superiores				
	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Categoría principal	Otras categorías	Servicio de Seguridad	Total	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Total
Intérprete de conferencias	-	-	5	5	-	-	-	-	10	-	-	-	-	-	-
Auxiliar de servicios de conferencias	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	8	9	2	-	2	-	21	-	-	-	-	-	-
Sección de Servicios de Seguridad															
Oficial de seguridad de redes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	(1)
Oficial asociado de seguridad de redes	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Oficial de seguridad	-	-	-	-	-	-	-	17	17	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	1	-	-	17	18	-	-	-	-	1	(1)
Total, División de Administración	-	1	8	9	3	-	17	17	55	-	1	1	1	1	(2)
Total, Secretaría	-	1	8	18	8	-	30	17	82	-	2	-	-	2	(2)

Otros gastos de personal

40. Seguidamente se detallan las partidas correspondientes, por valor de 13.708.300 dólares, que reflejan un aumento de 3.833.200 dólares.

a) La partida de dietas por misión (1.581.200 dólares) refleja una disminución de 133.400 dólares. La partida corresponde a 27 funcionarios con derecho a dietas por misión, asignados al terreno durante el bienio;

b) Derechos a recibir la prestación por condiciones de vida peligrosas. Por cuanto el personal de contratación internacional asignado a Pristina no tiene ya derecho a percibir la prestación por condiciones de vida peligrosas, no se necesitará la consignación de 313.000 dólares;

c) La partida de asistencia temporaria (8.125.000 dólares) refleja un aumento de 4.654.300 dólares y sufragará las siguientes actividades:

i) La partida de traducción (1.036.700 dólares) refleja un aumento de 284.700 dólares. La aceleración proyectada de los juicios acrecienta las necesidades de traducción urgente de un gran volumen de documentos, muchos de los cuales son documentos confidenciales, especializados y sumamente complejos que no se pueden confiar a traducción externa. En consecuencia, se prevé que la Oficina tendrá que recurrir, en gran medida, al concurso de traductores y revisores temporeros en todas las combinaciones de idiomas (bosnio/croata/serbio, inglés, francés y albanés). Las estimaciones se basan en 72 meses de trabajo (aproximadamente 1.600 días) de traductores de diversas categorías;

ii) La partida de redacción de actas literales (3.431.500 dólares) refleja un aumento de 2.302.200 dólares. Esta partida, que antes figuraba en servicios por contrata, corresponde a la contratación de redactores de actas literales franceses para las audiencias y sesiones plenarias y otras reuniones y entrevistas importantes. En 2001 se modificó el método de redacción de actas literales en francés. Sin embargo, el nuevo método resultó menos económico que el método original; por lo tanto, el Tribunal volverá a utilizar contratistas individuales. En su mayoría, los profesionales independientes que se dedican a la redacción de actas literales en francés trabajan para el Tribunal de manera más o menos constante, y su experiencia en el Tribunal les ha permitido mejorar sus calificaciones, tanto profesionales como organizativas. El aumento se debe al aumento proyectado del número de audiencias. Cada equipo se compone de un taquidactilógrafo y tres transcritores. Las estimaciones se basan en 2.000 días de trabajo, con un sueldo de 179 dólares, dietas de 191 dólares por día, gastos de viaje desde Francia o Bélgica hasta un máximo de 350 dólares y remuneración por un día de viaje.

iii) La partida de interpretación de conferencias y sobre el terreno (3.656.800 dólares) refleja un aumento de 2.067.400 dólares. En la hipótesis de 2.000 audiencias aproximadamente y de la dotación actual de personal, se necesitará un equipo de nueve intérpretes de conferencias por 194 días durante el bienio, lo que significa un gasto total (incluidos sueldos, dietas y viajes) de 2.016.700 dólares por año. Además, se espera que la necesidad de idiomas distintos de los oficiales e intérpretes adicionales aumente en 50%, en comparación con 2001, a 600 días de trabajo en el bienio. Las estimaciones se basan en 60 intérpretes de conferencias por cinco días cada uno, lo que significa un gasto total (incluidos

sueldos, dietas y viajes) de 437.700 dólares. También se necesitan intérpretes en las misiones sobre el terreno para que los integrantes de las misiones puedan comunicarse con los entrevistados, que hablan poco francés o inglés. Se estima que el número de misiones sobre el terreno se mantendrá en un nivel comparable al de 2001 y las estimaciones se basan en 6.680 días de trabajo, con un gasto diario medio de 180 dólares por persona (incluidos sueldos, dietas y viajes), lo que equivale a un gasto total de 1.202.400 dólares;

d) Personal temporario general (2.816.100 dólares). Refleja una reducción de 542.900 dólares. La partida sufragará los siguientes servicios:

i) Proyecto de registro e indización de documentos (1.792.400 dólares). Se necesitan empleados de entrada de datos para servicios lingüísticos en bosnio, croata y serbio, a fin de procesar la documentación obtenida mediante decomisos o de archivos en Bosnia y Herzegovina; continuar el registro de documentos de los archivos de los Servicios de Información de Croacia y un archivo del Ministerio de Defensa; y procesar los documentos obtenidos mediante el acceso recientemente autorizado al Archivo Nacional de Yugoslavia; y los documentos de la República Srpska. Las estimaciones se basan en 630 meses de trabajo de 50 auxiliares de idiomas del cuadro de servicios generales;

ii) Investigaciones en Kosovo (215.100 dólares). Las detenciones que se tiene previsto efectuar conforme a los autos de acusación tramitados acrecentarán las actividades de investigación y otras actividades sobre el terreno; en consecuencia, habrá una mayor necesidad de auxiliares de idiomas en albanés y serbio/inglés en la oficina sobre el terreno en Kosovo. Habida cuenta de la prominencia de los acusados y del tamaño del equipo de investigación, se estima que se necesitarán tres auxiliares de idiomas para atender a la frecuencia de misiones prevista y al procesamiento urgente de documentos *in situ*.

iii) Proyectos diversos de tecnología de la información (321.700 dólares). Se calcula que se necesitarán 96 meses de trabajo del cuadro de servicios generales y seis meses de trabajo de categoría P-3 para ejecutar los tres proyectos, a saber: comunicaciones por satélite para ambos Tribunales, apoyo de personal temporario general para tecnología de la información y documentación de sistemas;

iv) Otros gastos (486.900 dólares). Asistencia general para atender a las necesidades de reemplazo de funcionarios del cuadro de servicios generales de la Secretaría en uso de licencia anual, licencia por enfermedad o licencia de maternidad o para atender a necesidades imprevistas o cargas de trabajo punta calculadas en 163 meses de trabajo;

e) Horas extraordinarias (1.056.000 dólares). La partida, que refleja un aumento de 122.400 dólares, se necesita para atender períodos de carga de trabajo punta y otras necesidades. Históricamente, el Tribunal ha tenido una gran necesidad de recursos para horas extraordinarias para llevar a cabo sus actividades. Dada la naturaleza del cometido del Tribunal, las horas extraordinarias no se pueden reducir por debajo de un nivel mínimo, que se necesita para atender los períodos punta mensuales y la ampliación de los horarios de las audiencias. Así ocurrirá, en particular, durante el próximo bienio, pues se espera que las Salas de Primera Instancia tramiten seis juicios simultáneamente. Las estimaciones se basan en 16.000 horas por año a razón de 30 dólares por hora, lo que se traduciría en un gasto total de 960.000 dólares, para prestar servicios a las Salas de Primera Instancia, y 3.200 horas para reemplazo de puestos de oficiales de

seguridad en la sede, que se necesitan en apoyo del proyecto de exhumaciones, lo que se traduciría en un gasto total de 96.000 dólares;

f) Plus por trabajo nocturno (130.000 dólares). La partida refleja un aumento de 45.800 dólares. El Tribunal mantiene un servicio de seguridad permanente en su sede en La Haya, mediante rotación de turnos entre oficiales de seguridad. Los oficiales que trabajan en turnos de noche tienen derecho a un plus por trabajo nocturno que representa el 10% de su paga por hora.

Consultores y expertos

41. La partida de 185.600 dólares, que refleja una reducción de 6.500 dólares, sufragará los gastos relacionados con testigos periciales (112.100 dólares), consultores de apoyo lingüístico, consultores en programas de informática y asesoramiento (73.500 dólares). Se estima que se llamará a comparecer a 30 testigos periciales ante el Tribunal. Se necesitan también los servicios de consultoría de ocho lingüistas, la adquisición de conocimientos protegidos por derechos de propiedad intelectual o conocimientos especializados de los que no dispone el Tribunal y servicios relacionados con la información y capacitación de los funcionarios de la Sección de Víctimas y Testigos, que trabajan en estrecho contacto con personas traumatizadas y entre los cuales se han advertido problemas de traumatización secundaria o de transferencia.

Viajes

42. La partida de 4.855.300 dólares refleja un aumento de 36.600 dólares y sufragará las siguientes necesidades:

a) Viajes y dietas de testigos, personal de apoyo y personas a cargo, gastos de alojamiento y comunicaciones para auxiliares de testigos periciales y viajes y dietas de escoltas de testigos (3.736.000 dólares). Se estima que 1.262 testigos viajarán a La Haya para comparecer en audiencias y juicios durante el bienio.

b) Viajes oficiales de funcionarios (1.119.300 dólares), incluidos el Secretario y sus colaboradores en la medida necesaria para viajes judiciales (360.300 dólares), apoyo de operaciones sobre el terreno (539.100 dólares), contratación y pruebas del personal de los servicios de idiomas (45.000 dólares), coordinación con el Tribunal para Rwanda (30.100 dólares), investigaciones financieras (9.200 dólares), viajes relacionados con víctimas y testigos (40.000 dólares), consultas en la Sede de las Naciones Unidas con altos funcionarios sobre asuntos presupuestarios, jurídicos y administrativos y viajes a Yugoslavia para celebrar reuniones con funcionarios de las oficinas sobre el terreno, misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y personal administrativo para examinar operaciones (95.600 dólares).

Servicios por contrata

43. Esta partida por valor de 45.423.000 dólares, incluido un aumento de 4.509.200 dólares, refleja principalmente el aumento de las partidas para abogados defensores (3.190.000 dólares) y servicios para detenidos (2.222.900 dólares), así como aumentos de 147.200 dólares en otros objetos de gasto, compensados por la transferencia de recursos de la redacción de actas literales en francés a otros gastos de personal (1.050.900 dólares). Las necesidades se detallan *infra*:

a) Abogados defensores (30.445.000 dólares). El aumento de 3.190.000 dólares refleja principalmente el aumento del número de detenidos: 60 en lugar de 45 detenidos

por año como se supuso en el bienio 2000-2001. La partida sufragará los siguientes gastos:

i) Defensores de sospechosos y acusados (30.396.000 dólares). En lugar de un tope mensual de 175 horas, se pagará a los defensores hasta un máximo de 115 horas por trabajos preparatorios fuera del Tribunal en relación con las audiencias, más el total de horas de audiencia. Las estimaciones se basan en un promedio de 190 horas por abogado defensor en juicios, con un gasto mensual medio de 50.000 dólares (incluidos gastos de viajes y expertos) y una duración media de ocho meses por causa;

ii) Grupo Consultivo del Tribunal (15.000 dólares). El Grupo consta de siete abogados principales que asesoran al Secretario y al Presidente respecto de todas las cuestiones que pueden plantearse en relación con el artículo 32 de la Directiva sobre la designación de abogados defensores, tales como el nivel de las remuneraciones, las calificaciones de los abogados defensores y la conducta de éstos. Los integrantes del Grupo prestan servicio *pro bono*. Los gastos se basan en dos reuniones por año, con un gasto unitario de 7.500 dólares, incluidos viajes y dietas.

iii) Asistencia letrada a testigos (34.000 dólares). Las Reglas de Procedimiento y Prueba tienen diversas consecuencias jurídicas para los testigos y víctimas que declaren ante una sala, incluidos los aspectos de protección de los testigos, derechos, asistencia letrada a testigos convocados por las Salas de Primera Instancia, daños, intereses y derechos de testigos que son víctimas. Debido a posibles conflictos de interés en relación con los funcionarios del Tribunal, se necesita recurrir a abogados externos; las estimaciones se basan en aproximadamente 240 testigos, a razón de una hora y media por testigo y un gasto horario de 95 dólares;

b) La partida de servicios carcelarios (9.391.300 dólares) refleja un aumento de 2.222.900 dólares y sufragará el arrendamiento de celdas y servicios al Gobierno anfitrión en relación con los detenidos y los gastos de guardia cárceles. El aumento refleja principalmente el aumento del número de celdas en 2002-2003, en comparación con las partidas correspondientes a 2000-2001. En razón de que el Gobierno anfitrión no ha podido hacer arreglos finales respecto de un complejo penitenciario más amplio, el Tribunal continúa utilizando dos complejos separados, que ya estaba en funcionamiento en 2001. Continúan las negociaciones con las autoridades neerlandesas para obtener un complejo penitenciario más amplio. A partir del 1º de enero de 2002, el precio del contrato aumentará en consonancia con el índice de precios. Treinta y seis de las 68 celdas están ubicadas en el edificio que el Tribunal arrienda dentro de la Cárcel de Scheveningen. El contrato relativo a estas celdas comprende los servicios de guardia cárceles, el alojamiento de detenidos y su alimentación. Además, el Tribunal paga por el arriendo del edificio que contiene otras 32 celdas. El contrato correspondiente a esas celdas incluye, además de las partidas antes mencionadas, el arrendamiento de los locales mismos;

c) Capacitación (777.000 dólares):

i) Capacitación de oficiales de seguridad (337.000 dólares). La partida sufragará la continuación de los cursos de capacitación necesarios para oficiales de seguridad, incluido el adiestramiento en extinción de incendios, primeros auxilios, uso de armas de fuego, protección de personas muy

importantes, seguridad electrónica y de la información y manejo de detenidos, incluidos los costos del polígono de tiro;

ii) Capacitación técnica (200.000 dólares). La partida sufragará la capacitación en las siguientes esferas: programación, asistencia al usuario y gestión de ordenadores, sistemas audiovisuales para las salas de audiencia, sistemas de gestión de locales, servicios de apoyo logístico, reservas de viajes y emisión de billetes, técnicas de archivo y conservación, manejo, asesoramiento y protección de testigos, programas de informática financiera, aspectos jurídicos de las licitaciones y negociaciones de contratos;

iii) Capacitación de administradores y supervisores (240.000 dólares). La partida se destinará a continuar e intensificar las iniciativas de capacitación para mejorar las calificaciones de administración y gestión de todos los funcionarios del Tribunal. Durante el bienio se dictará una serie de cursos extramuros sobre gestión de personal, comunicaciones interpersonales y calificaciones de supervisión y dirección. Además, se ampliarán los cursos de enseñanza de idiomas, dada la naturaleza del cometido del Tribunal y la circunstancia de sus relaciones con personas de la ex Yugoslavia (bosnios, serbios, croatas y albaneses). También se hará hincapié en los cursos de enseñanza del francés y el inglés para lograr un mayor grado de multilingüismo en el Tribunal;

d) Traducción por contrata (900.000 dólares). La partida sufragará la traducción de documentos de distribución general que se presenten en idiomas distintos de los idiomas de trabajo del Tribunal y también la traducción en documentos por contrata para reducir atrasos. Las estimaciones se basan en 18.000 páginas a un costo unitario de aproximadamente 50 dólares por página;

e) Redacción de actas literales (2.703.000 dólares). Estos recursos sufragarán servicios de taquigrafía en inglés en tiempo real y la transcripción de actuaciones en sesiones plenarias de los magistrados y otras reuniones oficiales. La estimación se basa en 825 audiencias por año, a razón de 1.100 dólares por audiencia (1.815.000 dólares), y 20 días de sesiones plenarias por año, con un promedio de 50.000 palabras por día, a razón de 30 dólares por cada 1.000 palabras (60.000 dólares). Además, conforme al contrato, se cobran al Tribunal los gastos de viaje, alojamiento y prestación para comidas para 15 taquígrafos. Los viajes se calculan a razón de 1.000 dólares por viaje por año; el alojamiento a razón de 1.000 dólares por mes; y la prestación para comidas a razón de 40 dólares por día (828.000 dólares);

f) Impresión externa (113.000 dólares). La partida se destinará a sufragar los gastos de impresión del *Anuario* de 2001 y 2002 en francés e inglés (30.000 dólares), el folleto sobre el Tribunal (15.000 dólares), los documentos básicos para 2002 (10.000 dólares), los volantes de presentación (4.000) y otros gastos diversos de impresiones (54.000 dólares);

g) Materiales fotográficos y otros materiales visuales (295.600 dólares). Incluye copias externas de mapas, fotografías u otros elementos probatorios que se necesitan para las audiencias del tribunal;

h) Servicios de procesamiento de datos (444.700 dólares). La partida se destinará a continuar un servicio de base de datos jurídicos en línea para realizar investigaciones jurídicas (434.700 dólares) y sufragar la suscripción anual de un servicio en línea de investigación de la situación financiera de posibles proveedores (10.000 dólares);

i) Servicios de agencias de noticias (62.000 dólares). Para mantenerse al corriente de la evolución de la situación en la ex Yugoslavia y en otros lugares, el Tribunal utiliza en gran medida los servicios informativos de agencias de noticias;

j) Honorarios de auditores externos (131.400 dólares). La partida se destinará a sufragar las auditorías del Tribunal en 2002 y 2003;

k) Análisis forense (150.000 dólares). El análisis forense y los exámenes de pruebas se realizan durante la fase de investigación en apoyo de los juicios, incluidos ensayos de ADN, examen de cápsulas de proyectiles, armas y fibras, análisis de sangre, análisis grafológicos y de voz;

l) Servicios de descontaminación (10.000 dólares). Esta partida se relaciona con servicios especiales de conservación, tratamiento y almacenamiento seguro de materiales orgánicos e inorgánicos reunidos por la División de Investigaciones en calidad de pruebas tomadas de fosas comunes, posesiones enterradas y archivos deteriorados. Con estos recursos se podrán almacenar estos materiales, junto con otras pruebas, sin que haya contaminación, a los efectos de presentarlos ulteriormente ante el Tribunal.

Gastos generales de funcionamiento

44. La partida de 19.300.200 dólares refleja un aumento de 2.542.300 dólares en relación con la consignación para 2000-2001. Los aumentos más importantes corresponden a gastos de alquiler y conservación de nuevos locales ocupados y alquiler y conservación de equipo, a saber:

a) Alquiler de locales (7.723.600 dólares). La partida refleja un aumento de 971.800 dólares y comprende lo siguiente:

i) Edificio de la sede (3.852.400 dólares). El Tribunal continuará arrendando el edificio principal en su totalidad, que tiene una superficie aproximada de 19.530 metros cuadrados de oficinas, salas de audiencia y garaje subterráneo. El arriendo total abarca el reembolso de los gastos de construcción hechos por el arrendador en nombre del Tribunal para la instalación de tabiques interiores en 1995;

ii) Edificio administrativo de la sede (1.313.700 dólares). El Tribunal seguirá arrendando un segundo edificio con una superficie aproximada de 5.304 metros cuadrados. El arriendo abarca también el reembolso de los gastos por las obras de reconstrucción necesarias para adaptar el nuevo edificio a las necesidades operacionales y de seguridad del Tribunal;

iii) Nuevos locales de oficinas (2.324.000 dólares). Se arrendará, por todo el bienio, un nuevo anexo con una superficie aproximada de 8.000 metros cuadrados; para este arriendo sólo se había incluido una partida correspondiente al segundo semestre de 2001. El crecimiento en concepto de locales arrendados corresponde a la partida para todo el bienio;

iv) Locales para depósito (18.000 dólares). A pesar de que cuenta con un programa de eliminación de documentos, el Tribunal estima que necesitará más locales para archivos en 2003, razón por la cual se incluye una partida para un local extramuros de depósito a largo plazo de una superficie aproximada de 120 metros cuadrados para el almacenamiento y recuperación de documentos en 2003;

v) Oficinas sobre el terreno (193.100 dólares). La partida corresponde al arrendamiento de las oficinas en Skopje y Belgrado, que se encuentran en edificios comerciales; las otras tres oficinas sobre el terreno están ubicadas en locales de las Naciones Unidas;

vi) Proyecto forense (22.400 dólares). El Tribunal continuará arrendando un depósito de cadáveres en Visiko, cerca de Sarajevo, para realizar autopsias y análisis forenses de restos humanos, durante tres meses en 2002 y un mes en 2003, a un costo que se estima en 5.600 dólares por mes;

b) Conservación de locales (3.180.400 dólares). Esta partida refleja un aumento de 598.200 dólares de resultados principalmente de los gastos bienales de servicios de conservación del nuevo anexo arrendado por sólo seis meses en 2001 y comprende los siguientes conceptos:

i) La partida de suministros para la conservación de locales (150.000 dólares) comprende los materiales necesarios para los trabajos internos de conservación urgentes y recurrentes que realiza el Tribunal, a saber, reemplazo de bombillas eléctricas y filtros obstruidos y la reparación de pérdidas, pisos y paredes dañados y problemas eléctricos;

ii) La partida de servicios de conservación de locales (957.400 dólares) comprende los gastos de conservación del edificio de la sede (668.100 dólares), el edificio administrativo (126.000 dólares) y el edificio del nuevo anexo en La Haya (96.100 dólares) y las oficinas sobre el terreno (67.200 dólares), en concepto de calefacción, ventilación y aire acondicionado, conservación de ascensores, sistemas de detección y extinción de incendios, conservación de detectores de humos, gases inflamables y monóxido de carbono, plomería, recogida de residuos, control de plagas, línea directa con el cuartel de bomberos, sistemas de puertas electromecánicas, servicios de cerrajería, conservación del sistema de seguridad de acceso y conservación de bebederos;

iii) Servicios de limpieza (973.000 dólares). Esta partida sufragará los gastos de limpieza del edificio de la sede (556.300 dólares), el edificio administrativo (176.000 dólares), el edificio del nuevo anexo en La Haya (88.600 dólares), las oficinas sobre el terreno (119.200 dólares) y los gastos de servicio de limpieza especializados para la higiene del local donde se manejan las pruebas (15.600 dólares) y los gastos de arrendamiento de grandes contenedores para el traslado de desechos especiales (17.300 dólares);

iv) Servicios públicos (1.100.000 dólares). Esta partida sufragará los gastos por servicios de electricidad, agua y gas y el impuesto sobre la contaminación correspondientes al edificio de la sede (751.300 dólares), el edificio administrativo (170.000 dólares), el edificio del nuevo anexo (120.800 dólares), las oficinas sobre el terreno (48.600 dólares) y el depósito de cadáveres (4.000 dólares) y la base logística de Visiko (5.300 dólares);

c) Alquiler de equipo (1.329.300 dólares). Esta partida refleja un aumento de 352.500 dólares, imputable directamente a la incorporación de los magistrados *ad litem* y al correlativo aumento de las actividades y a los gastos adicionales del servicio de autobuses de enlace a partir del edificio del anexo, para el cual sólo se incluyó una partida por seis meses en 2001; esta suma comprende lo siguiente:

- i) Alquiler de equipo de oficina (1.050.700 dólares), que sufragará el arrendamiento de fotocopiadoras, de acuerdo con el nivel de actividades proyectado para el bienio 2002-2003;
- ii) Alquiler de vehículos (278.600 dólares), que refleja un aumento de 205.400 dólares, y que sufragará los siguientes gastos:
- a. Servicio de transporte local (19.200 dólares). La llegada de nuevos magistrados y la prolongación del horario de trabajo aumentarán de manera significativa el empleo de los vehículos del Tribunal. En lugar de aumentar el número de choferes y vehículos, el Tribunal contratará esos servicios. Las estimaciones se basan en un promedio de 20 viajes en taxímetro por mes, a razón de 40 dólares por viaje;
 - b. Transporte de testigos con origen y destino en el Tribunal, en particular durante la ampliación del horario de trabajo (21.200 dólares). Las estimaciones se basan en 22 viajes redondos por mes, a razón de 40 dólares por viaje;
 - c. Arrendamiento ocasional de ciertos tipos de vehículos (35.000 dólares), tales como camiones, que no existen en el parque de vehículos del Tribunal ni en La Haya ni sobre el terreno;
 - d. Los gastos de funcionamiento de un servicio de autobuses de enlace entre los tres edificios en La Haya (203.200 dólares). El Tribunal contratará una línea de autobuses comerciales para este servicio, que se necesita por la adición del tercer edificio. Las estimaciones se basan en un autobús de 12 a 15 plazas, que se explotará de 9.00 a 18.30 horas, cinco días por semana ó 251 días laborables por año, con un gasto aproximado de 43 dólares por hora (incluido el chofer);
- d) Comunicaciones (2.282.900 dólares). El aumento de 123.300 dólares corresponde a los mayores gastos de utilización debido a la incorporación de nuevos magistrados y su personal de apoyo. El desglose es como sigue:
- i) Comunicaciones comerciales (1.992.900). Los gastos de utilización de telecomunicaciones, que se calculan en 1.021.200 dólares, y corresponden a los gastos de comunicaciones locales, nacionales e internacionales (524.400 dólares), gastos de utilización 147 teléfonos móviles, incluidos los abonos y otros gastos conexos (375.500 dólares), arriendo de líneas entre edificios en apoyo de los enlaces de comunicaciones entre los diversos locales del Tribunal (108.000 dólares), gastos de líneas redes digitales de servicios integrados correspondientes a la toma de declaraciones de testigos en 48 videoconferencias (12.000 dólares) y el abono de televisión por cable (1.800 dólares). Los gastos de infraestructura de Internet se calculan en 509.200 dólares para sufragar la línea arrendada de 2 megaoctetos y el gasto por la licencia UHF que se paga al Gobierno de los Países Bajos (131.600 dólares); la actividad de 18 terminales INMARSAT (65.600 dólares); y el arrendamiento del transpondedor de INTELSAT para explotar siete enlaces de satélite y la conectividad con técnica de acceso múltiple por asignación de demanda con siete oficinas sobre el terreno (312.000 dólares). Los gastos correspondientes a líneas de telecomunicaciones y teléfonos móviles para las siete oficinas sobre el terreno se calculan en 442.800 dólares; el arrendamiento por dos años de un canal de radio con

equipo receptor-transmisor en La Haya para prestar servicio a los funcionarios que deben realizar su labor entre varios edificios se calculan en 19.700 dólares;

ii) Franqueo (160.000 dólares). Estos recursos sufragarán los gastos de franqueo, incluidos suministros. El Tribunal utiliza servicios postales de expedición de grandes volúmenes de piezas de correspondencia, así como servicios de mensajería en todo el mundo, con destino a actividades de adquisiciones, distribución de documentos judiciales tales como sentencias y decisiones, así como información de prensa, otras informaciones y correspondencia ordinaria. La partida comprende la distribución y recogida de todo el correo que se expide y recibe en el Tribunal en La Haya, así como el número internacional de respuesta, la casilla de correo, la expedición de anuarios por correo y las balanzas electrónicas y máquina de franquear;

iii) Valija diplomática (130.000 dólares). Los recursos de esta partida sufragarán el servicio ordinario de valija diplomática semanal entre el Tribunal en La Haya y la Sede de las Naciones Unidas (documentos ordinarios) y también entre la sede del Tribunal y sus oficinas sobre el terreno en la ex Yugoslavia (documentos y materiales delicados) (90.000 dólares), así como los servicios de mensajería comercial para la distribución inmediata de ciertos documentos judiciales, tales como sentencias, pruebas, declaraciones de testigos y otra documentación que requiere recibos certificados (40.000 dólares);

e) Conservación de equipo (1.881.300 dólares). Se prevé un aumento de 585.300 dólares, debido principalmente a la conservación de equipo de comunicaciones y de automatización de oficinas, a saber:

i) Conservación de equipo de oficina (18.400). Los recursos sufragarán las necesidades ordinarias de conservación y reparación de las desmenuzadoras de papel de gran capacidad, las máquinas de franqueo, las fotocopadoras en las oficinas sobre el terreno y las pequeñas copiadoras de escritorio del Tribunal;

ii) Conservación de vehículos (540.000 dólares). La partida, basada en la fórmula estándar aplicada por la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno de la Secretaría, corresponde a la reparación y conservación de 16 vehículos en La Haya y 112 vehículos en la región de la ex Yugoslavia (515.400 dólares); la reparación y conservación anuales de nueve remolques de plataformas de carga, incluidos frenos, ejes, juntas selladas, rodamientos de ruedas y reemplazo de neumáticos (14.400 dólares); los gastos de lavado y limpieza de vehículos ligeros (5.200 dólares); y las cotizaciones de una asociación de automovilistas en caso de descomposturas, dentro de Europa para vehículos ligeros con base en La Haya (5.000 dólares);

iii) Conservación de equipo de comunicaciones (329.100 dólares). Los recursos sufragarán los contratos de conservación y apoyo de la red de Alcatel en La Haya y las oficinas sobre el terreno (121.200 dólares); más de 700 productos Motorola, en particular los teléfonos y telecopiadoras criptográficos (21.900 dólares); las fotocopadoras y telecopiadoras portátiles (24.000 dólares); los enlaces entre edificios (8.400 dólares); las actividades de instalación, reinstalación de cableado y terminación en los edificios de La Haya y las oficinas sobre el terreno (25.200 dólares); y el programa general de conservación correspondiente a reparaciones y reposiciones diversas (128.400 dólares);

iv) Conservación de equipo de procesamiento de datos (837.200 dólares). Los recursos sufragarán los gastos en concepto de contratos de conservación y apoyo de programas de informática (457.200 dólares) y el contrato de conservación de equipo físico (380.000 dólares);

v) Conservación de equipo audiovisual (100.000 dólares). Los recursos se destinarán a los gastos de contratos de sistemas para la conservación y reparación de equipo audiovisual de alta prioridad para las salas de audiencia (70.000 dólares) y la adquisición de consumibles para el taller audiovisual, incluidos cables, conectores, equipo de limpieza especializado y repuestos (30.000 dólares);

vi) Conservación de equipos de diversos tipos (56.600 dólares). Esta partida financiará la conservación ordinaria del equipo de seguridad (29.600 dólares), equipo de exhumación (17.000 dólares) y generadores en las oficinas sobre el terreno (10.000 dólares);

f) Otros gastos generales de funcionamiento (2.902.700 dólares). Estas partidas acusan una disminución de 88.800 dólares debido a la reducción de las necesidades de cobertura de seguros en relación con las primas por las exhumaciones en Kosovo que se concluyeron en 2001. La disminución se compensa con el aumento de reclamaciones y servicios médicos para detenidos y testigos que resulta del aumento proyectado en el número de detenidos y testigos durante el bienio 2002-2003. La partida comprende lo siguiente:

i) Flete y acarreo (45.000 dólares). Esta partida corresponde al envío de suministros y equipo ordinarios entre diversas oficinas sobre el terreno en la ex Yugoslavia y en La Haya y también al envío de equipo especializado a destinos en diversas partes del mundo para su reparación;

ii) Seguros (365.000 dólares). La partida, que refleja una reducción de 95.700 dólares, solventará los seguros de bienes personales y responsabilidad civil de las oficinas e instalaciones en La Haya y sobre el terreno (145.000 dólares); el parque automotor del Tribunal en La Haya y sobre el terreno (189.000 dólares); y el seguro por enfermedad, viajes y responsabilidad legal de los testigos (31.000 dólares);

iii) Cargos bancarios (180.000 dólares). La partida sufragará los cargos bancarios en 2002 y 2003.

iv) Reclamaciones y servicios médicos para detenidos (413.500 dólares). Estas partidas, que reflejan un aumento de 32.600 dólares, atenderán a los gastos de atención médica y psiquiátrica y los subsidios para detenidos indigentes, para un promedio de 54 detenidos indigentes, incluidos los servicios médicos, odontológicos y oftalmológicos de especialistas. La atención médica básica de los detenidos se presta al amparo del contrato entre el Gobierno de los Países Bajos y el Tribunal, como parte del servicio carcelario. Sin embargo, el contrato no comprende ni los medicamentos ni la atención de especialistas a largo plazo. Los servicios médicos se calculan a razón de 2.000 dólares por detenido por año. Además un psiquiatra y un psicólogo colaboran periódicamente con la Secretaría para atender a los detenidos. La partida correspondiente a servicios psiquiátricos se basa en los servicios de esos especialistas, a razón de 42 horas por mes cada uno. De conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Detención, los detenidos indigentes reciben una prestación diaria de cinco florines neerlandeses; la partida correspondiente se basa en un

promedio de 54 detenidos. No se han previsto partidas contingentes para reclamaciones contra el Tribunal por detención ilícita o fallecimiento durante la detención. Si se presentaran esas necesidades en el futuro, se harán arreglos para informar a la Asamblea General al respecto;

v) Reclamaciones y servicios médicos para testigos (1.427.200 dólares). La partida refleja el aumento del número de testigos y también los mayores gastos, como se indicará seguidamente:

a. Lucro cesante de los testigos (287.000 dólares). El Tribunal debe resarcir el lucro cesante de los testigos con derecho a esa indemnización por el período en que comparecen ante el Tribunal. Conforme a la política aplicada por el Tribunal, el testigo recibirá una prestación basada en el sueldo mínimo neto pagado al personal de las Naciones Unidas en el país de residencia del testigo por cada día que éste pase fuera de su lugar de residencia ordinario para dar testimonio. El gasto se basa en 1.400 testigos por siete días laborables cada uno (incluidos 138 testigos que harán declaraciones por escrito) y 960 testigos del artículo 92 bis por un día cada uno;

b. Reconocimientos médicos de testigos (3.100 dólares). Durante los juicios, cuando un testigo declara que hay lesiones permanentes o cicatrices, las Salas de Primera Instancia ordenan su reconocimiento médico a fin de aceptar la prueba de la lesión. Se prevé que será necesario efectuar el reconocimiento médico de 30 testigos por año. La partida se basa en un gasto de 50 dólares por reconocimiento;

c. Gastos de reasentamiento de los testigos y sus familias (1.137.100 dólares). Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Estatuto y en las reglas 34 y 39 de las Reglas sobre Procedimiento y Prueba, el Tribunal debe atender a la protección de los testigos, incluido su reasentamiento y el de sus familias, de ser necesario. El Tribunal ha negociado con los Estados Miembros la cuestión del reasentamiento de testigos indispensables que necesitan protección y ha concertado acuerdos en virtud de los cuales los Estados aceptarán esa clase de testigos en sus programas de refugiados, sin que ello entrañe gastos para el Tribunal. No obstante, hay dos cuestiones que podrían ocasionar gastos para el Tribunal. Primero, en casos de urgencia, puede resultar necesario adoptar medidas provisionales para el traslado inmediato de la familia de un testigo de la ex Yugoslavia a los Países Bajos y su asentamiento provisional hasta que se encuentre una solución más permanente. El Tribunal estima que habrá 40 casos de esta índole durante el bienio. Segundo, podría haber gastos cuando se necesite reasentar a una familia en los territorios de la ex Yugoslavia. El Tribunal no ha podido todavía negociar con las diversas autoridades locales de la región el reasentamiento gratuito y estima que habrá 10 reasentamientos de esta índole durante el bienio, a estar por la experiencia adquirida;

vi) Limpieza de ropa y uniformes (122.000 dólares). La partida corresponde a la limpieza de uniformes de los oficiales de seguridad (68.000 dólares); las togas y petos de los magistrados (26.000 dólares); los uniformes de los guardacárceles y la ropa de los detenidos (26.000 dólares) y los uniformes de choferes (2.000 dólares);

vii) Servicios de remoción de minas (100.000 dólares). Los recursos de esta partida facilitarán las actividades forenses en Bosnia y Herzegovina y Croacia.

Aunque las actividades forenses en Bosnia y Croacia se reducirán en comparación con años anteriores, los recursos de esa partida permitirán efectuar la remoción de minas y municiones;

viii) Otros servicios diversos (250.000 dólares). Los recursos se utilizarán para obtener los permisos de estacionamiento de vehículos oficiales en La Haya, los pases de estacionamiento en aeropuertos, servicios de sastrería de las togas de los magistrados y otros servicios incidentales (15.000 dólares); el transporte de dinero en efectivo en automóviles blindados (10.000 dólares); la construcción de modelos de salas de audiencia (40.000 dólares); el contrato de servicios de conservación del equipo especial para marcar pruebas (5.000 dólares); servicios de traslado de oficinas (150.000 dólares); y un contrato para obtener servicios de control de bienes e inventario de los bienes del Tribunal en La Haya y sobre el terreno (30.000 dólares).

Atenciones sociales

45. Esta partida de 10.000 dólares, que refleja un aumento de 2.000 dólares, sufragará los gastos de funciones oficiales.

Suministros y materiales

46. Las necesidades por valor de 2.861.700 dólares en relación con esta partida, que reflejan un aumento de 487.600 dólares, sufragará los suministros de oficina (409.200 dólares), suministros de procesamiento de datos (330.000 dólares), suministros para fotocopiadoras (300.000 dólares), suministros audiovisuales (670.000 dólares), uniformes (310.200 dólares), gasolina, aceite y lubricantes (325.000 dólares), suministros para comunicaciones (168.000 dólares) y suministros diversos (349.300 dólares). El aumento de los suministros está en consonancia con el aumento proyectado de la actividad judicial, pues se incoarán seis juicios simultáneamente, así como la ampliación del número de oficiales de seguridad. Los aumentos se compensan con una reducción de las necesidades de suministros forenses.

Muebles y equipo

47. Las necesidades por valor de 7.160.200 dólares, a nivel de mantenimiento, sufragará la adquisición de muebles y accesorios (849.000 dólares) y las adquisiciones de equipo de oficina (9.400 dólares), equipo de procesamiento de datos (3.026.000 dólares), programas de informática (1.115.200 dólares), vehículos (100.000 dólares), equipo de comunicaciones (1.110.000 dólares), equipo audiovisual (762.400 dólares), equipo de seguridad (185.000 dólares) y equipos diversos (3.000 dólares). La partida de equipo de comunicaciones incluye la cuantía de 500.000 dólares que corresponde a la participación del Tribunal en los gastos destinados a establecer un enlace de comunicaciones por satélite en régimen llave en mano entre el Tribunal en La Haya y las oficinas del Tribunal para Rwanda en Kigali y Arusha. Los detalles respectivos figuran en el anexo V (véase A/56/495/Add.1).

Mejoras de locales

48. Los recursos por valor de 266.000 dólares, que reflejan una reducción de 1.138.700 dólares, se usarán para diversos proyectos menores encaminados a reforzar las normas de seguridad, la seguridad de los funcionarios y bienes del Tribunal y los servicios básicos para el personal. Se necesitarán obras menores diversas para las

oficinas sobre el terreno en Belgrado, Skopje y Sarajevo en 2002 (21.000 dólares). Dos baños del sótano del edificio principal se convertirán en duchas para los empleados del Tribunal (por ejemplo, oficiales de seguridad y técnicos), en relación con el desempeño de sus funciones oficiales (45.000 dólares). En relación con los nuevos locales arrendados en el segundo semestre de 2001, debido a la incorporación de nuevos funcionarios, se procederá a reconfigurar los locales existentes a fin de disponer de más espacio y poder instalar cables eléctricos y de telefonía de voz y datos (200.000 dólares). En 2002-2003 no se han previsto grandes obras de construcción o reforma de locales. En consecuencia, no se necesitarán los recursos por valor de 1.138.700 dólares.

Donaciones y contribuciones

49. Una partida de 193.200 dólares sufragará la parte que corresponde al Tribunal en la participación de las Naciones Unidas en el presupuesto de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para la Seguridad.

Contribuciones del personal

50. Las contribuciones del personal (12.876.000 dólares) corresponden a los puestos indicados en el cuadro 10 *supra*. Esos gastos se compensarán con una cuantía correlativa en la partida de ingresos por contribuciones del personal.

Ingresos

51. El ingreso previsto para el bienio 2002-2003 (154.400 dólares) abarca ingresos por concepto de alquiler de locales de oficina (10.400 dólares) y de operaciones del garaje (144.000 dólares).

III. Conclusión

52. En sus resoluciones 55/225 A y B, la Asamblea General decidió prorratear el 50% de la cuantía total de las necesidades de recursos del Tribunal para 2001 con arreglo a la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario y el saldo con arreglo a la escala de cuotas aplicable al presupuesto de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Como se indica en el anexo IX (véase A/56/495/Add.1), el prorrateo de 254.198.300 dólares en cifras brutas (225.645.600 dólares en cifras netas), después de tomar en cuenta los créditos y débitos de períodos anteriores, y la estimación de ingresos para el bienio 2002-2003, sería el siguiente:

a) Deberían prorratearse entre los Estados Miembros 63.549.575 dólares en cifras brutas (56.411.400 dólares en cifras netas), con arreglo a la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2002;

b) Deberían prorratearse entre los Estados Miembros 63.549.575 dólares en cifras brutas (56.411.400 dólares en cifras netas), con arreglo a la escala de cuotas aplicable al presupuesto de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz para 2002.